



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA QUE EMITE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS S.A DE C.V

No. 09177002-002-11

PARA LA ADQUISICIÓN DE:

**PARTIDA 1: UNIFORMES PERSONAL MANIOBRISTA.
PARTIDA 2: EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (CONTRATO
ABIERTO)**



ÍNDICE

RELACIÓN DE ANEXOS

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

PRESENTACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

1. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1 Calendario resumido de los eventos de la presente licitación
- 1.2 Lugar para consultar la convocatoria.
- 1.3 Procedimiento

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

- 2.1 Forma en que se acreditará la existencia y personalidad de los licitantes.
- 2.2 Requisitos que deberán cumplir los licitantes.
- 2.3 Medios de entrega de proposiciones y procedimiento para hacerlo por medios electrónicos.
- 2.4 Junta de aclaraciones.
- 2.5 Visita a las instalaciones de los licitantes.
- 2.6 Revisión preliminar y documentos a presentar.
- 2.7 Modificaciones a la convocatoria
- 2.8 Testigos sociales.

3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES.

4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- 4.1 Acto de presentación y apertura de propuestas.
- 4.2 Acto de fallo.
- 4.3 Actas de fallo.
- 4.4 Modalidad de la contratación.
- 4.5 Tipo de abastecimiento.
- 4.6 Formalización del contrato.
- 4.7 Relación de documentos a presentar por el licitante ganador previo a la firma del contrato.
- 4.8 Idioma para presentar las propuestas.
- 4.9 No negociación de condiciones.
- 4.10 Confidencialidad.
- 4.11 Acceso a la información.
- 4.12 Asistencia a los actos de carácter público.



- 5. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES:**
 - 5.1 Descripción completa de los BIENES.
 - 5.2 Plazo de entrega.
 - 5.3 Lugar donde se entregarán los BIENES por parte del proveedor.
 - 5.4 Condiciones de entrega.
 - 5.5 Grado de contenido nacional.

- 6. ASPECTOS ECONÓMICOS.**
 - 6.1 Condiciones de precio.
 - 6.2 Formas de pago (forma y plazo).
 - 6.3 Forma de adjudicación.
 - 6.4 Moneda en que se cotizará.
 - 6.5 Periodo de validez de la oferta.

- 7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**
 - 7.1 Criterios de evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

- 8. GARANTÍAS.**
 - 8.1 Garantía de cumplimiento del contrato.
 - 8.2 Vicios ocultos.

- 9. REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS LICITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS.**
 - 9.1 Instrucciones para elaborar las propuestas.
 - 9.2 Relación de la documentación que integra la propuesta técnica.
 - 9.3 Relación de la documentación que integra la propuesta económica.

- 10 ASPECTOS VARIOS.**
 - 10.1 Impuestos y derechos.
 - 10.2 Patentes, marcas y derechos de autor.
 - 10.3 Tipo y modelo del contrato.
 - 10.4 Evaluación de percepción de transparencia del procedimiento de licitación.

- 11 CAUSAS DE DESECHAMIENTO E INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.**
 - 11.1 Causas de desechamiento.
 - 11.2 Incumplimiento de requisitos que no afectan la solvencia de las propuestas.

- 12 CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.**
 - 12.1 Cancelación de la licitación.
 - 12.2 Declaración de licitación desierta.

- 13 SUSPENSIÓN.**

- 14 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**



- 15 **RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**
- 16 **APLICACIÓN DE FIANZAS.**
- 17 **CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**
- 18 **PENAS CONVENCIONALES.**
- 19 **PRORROGAS.**
- 20 **INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y SANCIONES**
 - 20.1 Inconformidades
 - 20.2 Controversias
 - 20.3 Controversias en los medios de comunicación electrónica
 - 20.4 Sanciones.

RELACIÓN DE ANEXOS

ANEXO 1A	Descripción completa de los BIENES de la Partida 1. Presentar firmado dicho documento dentro del sobre cerrado. La falta de este documento es motivo de descalificación.
ANEXO 1B	Descripción completa de los BIENES de la Partida 2. Presentar firmado dicho documento dentro del sobre cerrado. La falta de este documento es motivo de descalificación.
ANEXO 2	Formato para acreditar la personalidad del licitante. Deberá acompañarlo de: Persona moral: Clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado; así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado, identificación oficial con fotografía vigente.



**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



	<p>Persona Física: Copia de constancia de inscripción al registro Federal de Contribuyentes, copia de identificación oficial con fotografía (IFE vigente, pasaporte vigente), copia acta de nacimiento.</p> <p>Presentar firmado dicho documento dentro del sobre cerrado. La falta de estos documentos será motivo de descalificación.</p>
ANEXO 3	<p>Formato para elaborar la relación de documentos a presentar en las proposiciones.</p> <p>Presentar firmado dicho documento dentro del sobre cerrado.</p>
ANEXO 4	<p>Formato para efectuar preguntas en la junta de aclaraciones.</p> <p>Presentar firmado dicho documento dentro del sobre cerrado.</p>
ANEXO 5	<p>Formato para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de licitación.</p> <p>NOTA: Este documento lo entregarán debidamente requisitado en el acto público de fallo. En caso de que no asista representante del LICITANTE a dicho acto, lo remitirán a la entidad posteriormente vía fax o mensajería.</p> <p>Presentar firmado dicho documento dentro del sobre cerrado.</p>
ANEXO 6	<p>Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico. (OCDE)</p> <p>Presentar firmado dicho documento dentro del sobre cerrado.</p>
ANEXO 7	<p>Manifestación bajo protesta de decir verdad que su representada es de nacionalidad mexicana.</p> <p>Presentar firmado dicho documento dentro del sobre cerrado.</p>
DT-01	<p>Formato para la manifestación escrita de conformidad con la convocatoria de la licitación y sus juntas de aclaraciones.</p> <p>Presentar firmado dicho documento dentro del sobre cerrado. La falta de este documento es motivo de descalificación.</p>
DT-02	<p>Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LEY y art. 8 de la ley de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.</p> <p>Presentar firmado dicho documento dentro del sobre cerrado. La falta de este documento es motivo de descalificación.</p>
DT-03	<p>Declaración de integridad.</p> <p>Presentar firmado dicho documento dentro del sobre cerrado. La falta de este documento es motivo de descalificación.</p>
DT-04	<p>Acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales. Deberá acompañarlo de: Estados financieros avalados por un Contador Público (anexar cédula profesional) Última declaración anual con acuse de recibido por parte del SAT. Últimos tres pagos provisionales de obligaciones fiscales con sello del SAT.</p> <p>Presentar firmado dicho documento dentro del sobre cerrado. La falta de estos documentos será motivo de descalificación.</p>



**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



DT-05	Formato de identificación de información confidencial, reservada o comercial reservada. Presentar firmado dicho documento dentro del sobre cerrado.
DT-06	Declaración para el suministro de los bienes. Presentar firmado dicho documento dentro del sobre cerrado. La falta de este documento es motivo de descalificación.
DT-07	Manifestación de responsabilidad. Presentar firmado dicho documento dentro del sobre cerrado. La falta de este documento es motivo de descalificación.
DT-08	Manifestación de micro, pequeña o mediana empresa. Presentar firmado dicho documento dentro del sobre cerrado. Solo las aplicables, el no presentar documento no es causa de descalificación.
DT-09	Manifestación del contenido nacional Presentar firmado dicho documento dentro del sobre cerrado. La falta de este documento es motivo de descalificación.
DT-10	Modelo de fianza. Presentar firmado dicho documento dentro del sobre cerrado. La falta de este documento es motivo de descalificación.
DT-11	Carta compromiso para proposiciones conjuntas. Presentar firmado dicho documento dentro del sobre cerrado. La falta de este documento es motivo de descalificación.
DT-12	Modelo de contrato. Presentar firmado dicho documento dentro del sobre cerrado. Presentar firmado dicho documento. La falta de este documento es motivo de descalificación.
DT-13A	Formato de entrega de muestras de los BIENES a cotizar. Presentar firmado dicho documento dentro del sobre cerrado. La falta de este documento es motivo de descalificación.
DT-13B	Formato de entrega de muestras de los BIENES a cotizar. Presentar firmado dicho documento dentro del sobre cerrado. La falta de este documento es motivo de descalificación.
DE-01	Carta compromiso de la propuesta. Presentar firmado dicho documento dentro del sobre cerrado. La falta de este documento es motivo de descalificación.
DE-02A	Precios unitarios y propuesta económica de la Partida 1: Uniformes personal maniobrista. Presentar firmado dicho documento dentro del sobre cerrado. La falta de este documento es motivo de descalificación.
DE-02B	Precios unitarios y propuesta económica de la Partida 2: Equipo de Protección Personal. Presentar firmado dicho documento dentro del sobre cerrado. La falta de este documento es motivo de descalificación.



GLOSARIO DE TERMINOS

API	Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.
Área solicitante	La (s) que de acuerdo a las necesidades solicite (n) o requiera (n) la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.
CONVOCATORIA	Documento en el cual se encuentran contenidas las Bases de esta licitación pública nacional.
C.F.F.	Código Fiscal de la Federación
Compranet	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la S.F.P., (antes SECODAM), con dirección electrónica en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html
Contrato	Instrumento Jurídico mediante el cual se fijarán a las partes los derechos y obligaciones derivadas de esta Licitación nacional.
DE	Documento Económico
DT	Documento Técnico
IVA	Impuesto al Valor Agregado
Ley	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Medio de identificación electrónica	Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.
Ley de transparencia	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Licitación	Procedimiento de contratación previsto por los artículos 26, fracción I, 28 fracción I, 29 al 39 de la Ley, y 23 a 48 de su Reglamento.
Licitante	Persona física o moral que participa en la licitación pública, y presenta su propuesta técnica y económica.
OIC	Órgano Interno de Control en la API
Pre convocatoria	Documento que contiene la versión preliminar de una convocatoria a la licitación pública la cual, con ese carácter la dependencia o entidad difunde en Compranet.
Propuesta	Integración de la documentación legal, técnica y económica que entrega el licitante para ser evaluado en la Licitación y que se describe a detalle en el punto 5 de la convocatoria.
Proveedor	Persona física o moral quien resulte ganador de esta licitación y con quien



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



se celebre el contrato correspondiente.

Puerto	Puerto de Guaymas.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Bien	El objeto de la presente LICITACION descritos en el ANEXO 1A Y ANEXO 1B de esta convocatoria.
Sobre cerrado	Cualquier medio que contenga la proposición cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.
SFP	Secretaría de la Función Pública.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



P R E S E N T A C I Ó N

La Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134; 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 46, 48, 50, 51 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de mas disposiciones de la LEY y su REGLAMENTO y de la Partida 2 aplicando el artículo 47 de la Ley, a través de la Gerencia de Administración y Finanzas por conducto de su Departamento de Recursos Materiales y a solicitud de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, con domicilio fiscal en Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 ubicado en la Ciudad de Guaymas Sonora, con teléfonos (622) 225 2250, 225 2279, fax (622) 225 2280, llevan a cabo el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. 09177002-002-11**, para la adquisiciones de:

PARTIDA 1: UNIFORMES PERSONAL MANIOBRISTA.

PARTIDA 2: EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (CONTRATO ABIERTO).

Mediante la siguiente:

CONVOCATORIA.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El objeto del concurso es la adjudicación del o los contratos relativos a la adquisición de: PARTIDA 1 UNIFORMES PERSONAL MANIOBRISTA; PARTIDA 2: EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (CONTRATO ABIERTO) PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V. ubicadas en el recinto portuario, zona franca, sector punta arena, C.P. 85430 en la ciudad de Guaymas, Sonora, para el ejercicio 2011.

Se cuenta con la disponibilidad de recursos suficientes para el pago de los BIENES, materia de la presente licitación para el ejercicio 2011, el cual fue autorizado con OFICIO 307-A.7070 de fecha 21 de diciembre de 2010 emitido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

Únicamente podrán participar en el concurso, las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana que cumplan con los términos de la convocatoria y con los requisitos establecidos en la misma.

1.1 CALENDARIO RESUMIDO DE LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria.	4 de marzo de 2011	https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html http://www.puertodeguaymas.com/licitaciones En las oficinas administrativas de la API para consulta.



Lugar para consultar convocatoria.	para la	Del 4 al 18 marzo 2011 de 08:00 hrs a 17:00 hrs.	https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html http://www.puertodeguaymas.com/licitaciones En las oficinas administrativas de la API para consulta.
Junta aclaraciones.	de	11 de marzo de 2011 a las 11:00 hrs.	Sala de juntas de la API ubicada en recinto portuario zona franca col. Punta Arena C.P. 85430 en Guaymas, Sonora.
Acto presentación y apertura de proposiciones	de	21 de marzo de 2011 a las 11:00 hrs.	Sala de juntas de la API ubicada en recinto portuario zona franca col. Punta Arena C.P. 85430 en Guaymas, Sonora.
Acto de fallo de la licitación		22 de marzo de 2011 a las 11:00 hrs.	Sala de juntas de la API ubicada en recinto portuario zona franca col. Punta Arena C.P. 85430 en Guaymas, Sonora.

1.2 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA.

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley, la presente convocatoria se publica en CompraNet y su obtención es gratuita. Además la convocante pondrá a disposición de los licitantes para su consulta un ejemplar impreso que estará a disposición de los licitantes, en el Departamento de Recursos Materiales, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, ubicada en Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 ubicado en la Ciudad de Guaymas Sonora, con teléfonos (622) 2252250, 2252279, fax (622) 2252 280, en un horario de 08:00 hrs a 17:00 horas, en días hábiles.

1.3 PROCEDIMIENTO

De conformidad con el artículo 35 de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación de carácter nacional, se llevará a cabo en una etapa de acuerdo al calendario de eventos, en las instalaciones de la API.

2 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

2.1 FORMA EN QUE SE ACREDITARÁ LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES.

El LICITANTE persona física o moral, deberá de presentar en el acto de presentación y apertura de propuestas, el formato, debidamente requisitado, que se agrega en la presente CONVOCATORIA como **ANEXO 2**. Dicho formato deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y estar rubricado por la persona que suscribe la oferta, quien debe contar con los documentos notariales y/o registrales que la acrediten como apoderado o representante legal con las facultades expresas para firmar contratos de conformidad con lo establecido, así mismo, agregar copia de dichos documentos, además, copia de credencial de elector IFE y original para cotejo en el artículo 29 fracción VII de la ley



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



y 36 del Reglamento.

Únicamente el LICITANTE que resulte ganador de esta LICITACIÓN, y previo a la firma del CONTRATO correspondiente, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante o apoderado legal para suscribir el contrato correspondiente.

2.2 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 fracción I de la Ley únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana el cual presentarán dentro de sus propuestas manifestación bajo protesta de decir verdad que la empresa el cual representa es de nacionalidad mexicana **ANEXO 7**. Los participantes a esta LICITACIÓN podrán ser indistintamente personas físicas o morales que estén capacitados legal y técnicamente para cumplir con el CONTRATO objeto de la misma. En el caso de personas morales, pueden participar las que estén constituidas en cualquier forma de sociedad mercantil de acuerdo con las leyes mexicanas, que se hayan inscrito y cumplan con todos los requisitos legales, técnicos, financieros y administrativos solicitados en la convocatoria a la licitación y sus anexos.

Lo anterior se evaluará con base en la información que presente en su proposición.

No podrán participar en la presente LICITACIÓN las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos del artículo 60 de la LEY.

2.3 MEDIOS DE ENTREGA DE PROPOSICIONES Y PROCEDIMIENTO PARA HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Como se trata de una LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA en los términos del artículo 26 Bis fracción III de la Ley y con fundamento en lo establecido en el artículo 27 de la misma, se informa a los LICITANTES que el sobre que contenga su PROPUESTA, así como la documentación distinta a que se refiere el punto 2.6. de la presente CONVOCATORIA, podrá entregarse a elección del LICITANTE en:

- a) El lugar donde se celebrará el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) A través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000.

Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que determine la API, y rubricarse en todas y cada una de las hojas que contiene la propuesta, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento, por lo que de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 fracción I de “la Ley” y en el inciso k) del oficio circular No. UNCP/379/TU/00412/2009 emitido por la SFP, que a la letra dice: “En el acto de presentación y apertura de propuestas no se llevará a cabo la evaluación de las mismas, por lo que aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada licitante. Con posterioridad, la convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo”. Por lo antes expuesto las propuestas no podrán desecharse cuando las demás hojas que las integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.



**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de “la Ley” La Secretaría de la Función Pública podrá aceptar la certificación o identificación electrónica que otorguen las dependencias y entidades, las entidades federativas, municipios y los entes públicos de unas y otros, así como terceros facultados por autoridad competente en la materia, cuando los sistemas de certificación empleados se ajusten a las disposiciones que emita la Secretaría de la Función Pública.

La entrega de las propuestas que se hagan a través de medios electrónicos deberán apearse a lo siguiente:

- 1) Las proposiciones presentadas que sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.
- 2) A la proposición técnica se le nombrará “TÉCNICA DOC” y a la económica “ECONÓMICA DOC”;
- 3) La proposición, que a elección del licitante sea enviada por medios remotos de comunicación electrónica, deberá elaborarse en WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera.
- 4) Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran la proposición con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 5) Adicionalmente deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la secretaria de la función pública.
- 6) El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la secretaria de la función pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.
- 7) Para el envío de la proposición por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de la Función Pública proporcione.
- 8) Los licitantes que opten por el envío de su proposición a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través de CompraNet, a más tardar una hora antes del evento de presentación y apertura de proposiciones, señalados en los numerales 1.1 (calendario resumido de los eventos de la presente convocatoria) y 2.3 (medios de entrega de las proposiciones) de esta CONVOCATORIA.

Asimismo, los licitantes deberán confirmar por medios de transmisión electrónica que la proposición enviada a través de medios electrónicos corresponde al propio licitante, dentro de los tres días hábiles siguientes al del acto de presentación y apertura de proposiciones, en el entendido de que si no se cumple con este requisito la proposición será desechada, de conformidad con la disposición novena del acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las secretarías y entidades de la administración pública federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el diario oficial de la federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes admitirán que se tendrá por NO PRESENTADA la proposición y la demás documentación requerida por “la dependencia”, cuando el sobre que contenga dicha información contenga virus informático



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

- 1) Notificarán oportunamente a la Secretaría de la Función Pública bajo su responsabilidad respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante a quien le haya sido entregado un certificado digital;
- 2) Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada quedará bajo su exclusiva responsabilidad;
- 3) Renunciarán tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su gobierno en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de CompraNet, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes;
- 4) Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de la presente licitación cuando estos se encuentren a su disposición a través de CompraNet.
- 5) En el acta que se levante de cada evento, se identificarán las proposiciones que se hayan presentado por medios remotos de comunicación electrónica.

Los LICITANTES que hubieren presentado sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informativo de CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las Actas en el domicilio de la convocante.

El que los LICITANTES opten por utilizar este medio para enviar sus proposiciones (electrónico) no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la LICITACIÓN.

2.4 JUNTA DE ACLARACIONES.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el **día 11 de marzo de 2011, a las 11:00 horas** en la sala de juntas de la API ubicada en el Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 en la Ciudad de Guaymas Sonora, En dicho evento, representantes de la API responderán, en forma clara y precisa las dudas y cuestionamientos que sobre la convocatoria a la licitación formulen los interesados, para este fin, **los LICITANTES deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante**, formularán sus preguntas por escrito, por mensajería, entregarlas personalmente, o de ser posible en medios electrónicos y preferentemente enviarlas a los siguientes servidores públicos: C.P. Ricardo García Espinoza, con correo electrónico gadmon@puertodeguaymas.com.mx, Gerente de Administración y Finanzas; Ing. Rigoberto Valenzuela Velarde, con correo electrónico jdrmateriales@puertodeguaymas.com.mx, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, y Ing. Patricio Molina Sandoval, con correo electrónico jdseguridad@puertodeguaymas.com.mx, Jefe del Departamento de Seguridad y Ecología; a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Los licitantes que a su elección opten por presentar sus propuestas por medios electrónicos deberán presentar sus solicitudes de aclaraciones a la convocatoria a la licitación utilizando el programa informático que para tal efecto les proporciona la Secretaría de la Función Pública.

El periodo durante el cual los participantes podrán hacer llegar sus preguntas a la API será a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta veinticuatro horas antes de la fecha y hora de la junta de aclaraciones. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 Bis fracción I de la Ley.

Se les solicita a los interesados presentar sus preguntas con la mayor antelación posible a la fecha y hora del acto, evitando en lo posible la entrega de sus preguntas al inicio del mismo, esto es con la finalidad de que a la hora de inicio de la junta de aclaraciones, la API cuente ya con todas las respuestas a las preguntas formuladas, situación que agilizará en gran medida el desarrollo del acto. En caso de que la API no esté en posibilidades de responder en dicho acto a todas las preguntas formuladas, debido a la cantidad o complejidad de las mismas, se programará una segunda junta pública para dar a conocer las respuestas pendientes. En su caso la fecha y hora de dicha junta quedará asentada en el acta de la primera.

Cabe señalar que el LICITANTE está en todo caso en su derecho a presentar preguntas al inicio de la junta, sin embargo por los motivos antes expuestos se les solicita traten de hacer llegar todas sus preguntas con la anticipación posible la API se reserva el derecho de contestar dichas preguntas.

El acta de la junta de aclaraciones se pondrá a disposición de los asistentes, al finalizar dicho acto para efectos de su notificación, así mismo la API al finalizar cada acto fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, mismo que será el ubicado en el vestíbulo a espaldas de recepción de las oficinas del API ubicada en el Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 en la Ciudad de Guaymas Sonora, dicha acta estará visible por un término no menor de cinco días hábiles, posteriores a la celebración del acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cabe señalar que en los casos en que se generen modificaciones de la convocatoria derivadas de las juntas de aclaraciones, el API enviara a los licitantes por correo electrónico un aviso informándoles que las modificaciones a la convocatoria se encuentran a su disposición en CompraNet.

La presencia de los participantes a la junta de aclaraciones es optativa, por lo que no será motivo de descalificación su inasistencia. Sin embargo, se aclara que la inobservancia de lo acordado en la Junta de Aclaraciones y asentado en el acta correspondiente, será causal para desechar las proposiciones, en caso de que se incumpla algún requisito definido en dicho acto, que afecte la solvencia de las mismas.

En la junta de aclaraciones solo participará un representante formulando preguntas por cada empresa que haya manifestado su intención de participar en esta licitación previa identificación que lo acredite como tal.

Las respuestas a todas las dudas y aclaraciones a la convocatoria, serán leídas en voz alta por quien presida el evento; se levantará el acta correspondiente.

Las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras organizaciones no Gubernamentales podrán asistir a los actos públicos de la licitación; así como cualquier persona física, que sin haber manifestado su intención de participar en la licitación, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.



Los licitantes se abstendrán de hacer uso de teléfonos celulares y guardar el debido respeto en el interior de la sala.

El funcionario público facultado para presidir los actos del procedimiento licitatorio, aceptar o desechar propuestas y todo lo relativo, es el Gerente de Administración y Finanzas y en su sustitución, el Subgerente de Administración o el Jefe del Departamento de Recursos Materiales.

Para plantear las dudas a la convocatoria se utilizará el formato **ANEXO 4**.

2.5 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

Derivado que es una LICITACION para adquisiciones de BIENES no habrá visita a las instalaciones.

2.6 REVISION PRELIMINAR Y DOCUMENTOS A PRESENTAR.

El API no llevará a cabo revisión preliminar de información distinta a las proposiciones en su parte técnica y económica por lo que toda la documentación se entregará en sobre cerrado en la hora y fecha señalada de la recepción y apertura de propuestas en presencia de todos los LICITANTES.

2.7 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.

A continuación se señala en que situaciones se podrán modificar la CONVOCATORIA y la forma en que se actuará al respecto.

- a) La API podrá reducir o cancelar la LICITACIÓN o alguna o algunas partidas o cantidades y conceptos de materiales, contenidas en el mismo, cuando por caso fortuito o fuerza mayor se extinga la necesidad de tales BIENES, tales como disposiciones de austeridad o modificaciones y ajustes presupuestarios que así lo requieran, emitidos por la autoridad competente.
- b) Los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA, únicamente se podrán modificar por parte de la API a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, modificaciones que estarán a disposición de los Licitantes en CompraNet a más tardar el día hábil siguiente en que las modificaciones se presenten, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la LEY.

Cabe señalar que en los casos en que se generen modificaciones a la convocatoria derivadas de las juntas de aclaraciones, el API dichas actas serán publicadas en COMPRANET para consulta de los LICITANTES.

2.8 TESTIGOS SOCIALES.

En virtud de que en este procedimiento licitatorio no se rebasa el equivalente a cinco millones de días de salario mínimo general vigente en el distrito federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 ter., de la Ley en la presente LICITACIÓN NO participara(n) testigo(s) social(es).

3 PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES.

De conformidad con el artículo 34 de la LEY y el artículo 31 del REGLAMENTO, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la LICITACIÓN sin necesidad de constituir una



**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la propuesta y en el CONTRATO se establecerán con precisión y a satisfacción de la API, las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento **DT-11**. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Los LICITANTES que se agrupen para presentar una proposición, deberán cumplir con los siguientes aspectos:

- I. Ninguno de los interesados en agruparse deberá encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos, 50 y 60 de la LEY y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades de Administrativas de los Servidores Públicos. En este caso cada una de las personas morales que se agrupen deberán presentar de manera individual el documento técnico **DT-02**.
- II. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de la convocatoria;
- III. Deberán celebrar entre todas las personas que integren la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable. Dicho documento lo entregarán en el acto de registro de participantes (o bien dentro del sobre que contenga su propuesta). En el referido convenio se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso los datos de las escrituras públicas con las que acreditan las facultades de representación;
 - c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
 - d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme, y;

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes EL API considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

La acreditación de las facultades y personalidad de los representantes legales de cada una de las personas participantes en la proposición que firmarán el contrato, deberán constar en escritura pública.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de



proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

4 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

4.1 ACTO DE PRESENTACIÓN

El acto público de presentación y apertura de proposiciones será realizado en la sala de juntas de la API ubicada en el Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 en la Ciudad de Guaymas Sonora, **el día 21 de marzo 2011 y dará inicio a las 11:00 hrs.** A este acto podrá asistir cualquier persona que previo al inicio de dicho acto manifieste por escrito su interés de estar presente en calidad de observador, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma de los mismos.

Se aclara que no se recibirán proposiciones después de la hora fijada para su inicio, por lo que se les recomienda a los participantes llegar al lugar de la reunión con la antelación suficiente para que registre su asistencia con oportunidad. Asimismo, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador de acuerdo al cuarto párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO.

En este acto los LICITANTES entregarán el sobre cerrado que contendrá la propuesta (documentos técnicos y económicos), y en su caso la información distinta a dicha proposición en el caso de que el LICITANTE no la haya entregado durante el acto de revisión preliminar, procediéndose conforme a lo siguiente:

- I. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;

De acuerdo a lo establecido en esta fracción, y en el entendido de que en este acto de presentación y apertura de las propuestas, no se llevará a cabo la evaluación cualitativa de las mismas, por lo que aun en caso de que algún LICITANTE omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en este momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada licitante, Con posterioridad la API, llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como en su caso, a la omisión de los mismos y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia o entidad designe, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, y

En caso de que los proveedores participantes no se pongan de acuerdo en quien firmara las propuestas, el servidor público facultado para presidir el acto nombrará a uno de entre ellos.



**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



En caso de que más de un proveedor decida rubricar las propuestas, el servidor público que preside el acto les permitirá rubricar las partes de las propuestas que previamente se hayan indicado en la convocatoria.

- II. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

El acta que se levante quedará como constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual será firmada por los que hayan intervenido en dicho acto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del REGLAMENTO, la apertura de las proposiciones iniciará con las que fueron enviadas por medios electrónicos, de las cuales se imprimirán la totalidad de los documentos y posteriormente con las presentadas en papel en el citado acto.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 34 de la LEY, los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la API determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o el convocante podrá hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia hechos materia de la citada Ley para que resuelva lo conducente.

Se aclara que el LICITANTE solo podrá presentar una proposición; asimismo, el licitante previo al inicio de este acto, deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica lo anterior en términos del artículo 29 fracción VI de la Ley.

Una vez hecho lo anterior, la API dará lectura al importe de cada concepto ofertado y al importe total de cada una de las propuestas, o si así lo determina la convocante esta podrá omitir dar lectura al precio de cada una de las partidas que integran las propuestas, así como el importe de cada propuesta, los cuales se incluirán en el acta respectiva.

Se entregará copia de la misma a los LICITANTES que hayan asistido al acto. Dicha acta se remitirá al sistema CompraNet a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se celebre este, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 fracción II de la Ley, además, al concluir el mismo, también se pondrá a la vista del público durante un periodo de 5 días naturales, en el mismo sitio descrito en el cuerpo de la presente licitación

Se aclara que respecto a las propuestas desechadas durante la LICITACIÓN, podrán ser devueltas a los LICITANTES que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la API podrá proceder a su devolución o destrucción, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 56 de la Ley.



En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la API, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

El OIC podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en el poder de la API.

4.2 ACTO DE FALLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley, la API dará a conocer el fallo de esta LICITACIÓN a través de una junta pública la cual se celebrará **el día 22 de marzo de 2011 a las 11:00 horas**, en la sala de juntas ubicada en el Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 en la Ciudad de Guaymas Sonora. En caso de considerarse conveniente o necesario un cambio en la fecha y horario de este acto, tal modificación quedará asentada en el acta que se levante durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, el fallo deberá contener lo siguiente:

- I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
- II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
- IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
- V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y
- VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con las Políticas, Bases y Lineamientos que regulan a la convocante. Así mismo en el acta que se emita se indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

En caso de que se declare desierta la licitación o alguna partida, la API señalará en el fallo las razones que lo motivaron.

Por ser esta una licitación mixta, el fallo se dará a conocer en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.



Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles para las partes, sin perjuicio de la obligación de estas de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno por parte del LICITANTE; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la API, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el Gerente de Administración y Finanzas o el servidor público facultado, procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el Gerente de Administración y Finanzas o el servidor público facultado dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

En el caso de que el error en el fallo ya se haya publicado en CompraNet, el superior jerárquico dirigirá oficio al Titular de la Unidad de Gobierno Electrónico y Políticas de Tecnologías de la Información de la Secretaría de la Función Pública, solicitando quitar de línea la información errónea. Una vez que dicha Unidad haga lo conducente, la API volverá a cargar la información con los datos correctos, y lo hará del conocimiento de los LICITANTES.

4.3 ACTAS DE FALLO.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales EL API podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles. El Gerente de Administración y Finanzas o el Subgerente de Administración dejarán constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.

El acta que se fije podrá constar únicamente de la carátula del documento de que se trate, cuando este conste de un número considerable de hojas, pero invariablemente, se señalará los datos de la Gerencia de Administración y Finanzas y/o de la Subgerencia de Administración, responsables del procedimiento de contratación en la cual se encuentra disponible el documento integro para consulta del licitante interesado.

Por otro lado, en el acta de fallo se señalará la fecha, hora y lugar, así como la documentación que deberá presentar el LICITANTE ganador para la firma del CONTRATO correspondiente, en los términos de la LEY y su REGLAMENTO.



4.4 MODALIDAD DE LA CONTRATACION:

De la partida 1 Uniformes del personal maniobrista; el contrato será con fundamento los artículos 44, 45 y 46 de la Ley, será una compra total de todos BIENES descritos en el **ANEXO 1A**.

De la partida 2 Equipo de protección personal; además de los artículos estipulados en el párrafo anterior le aplica también el artículo 47 de la Ley por tratarse de un contrato abierto de los BIENES descritos en el **ANEXO 1B**.

4.5 TIPO DE ABASTECIMIENTO

De la partida 1 Uniformes del personal maniobrista; el contrato será una compra única de los bienes expresados en el **ANEXO 1A** y el abastecimiento será el expresado en los plazos de entrega expresado en el numeral 5.2 de esta convocatoria.

De la partida 2 Equipo de protección personal; el contrato será abierto en los términos del artículo 47 de la Ley. Para efectos de adquirir los bienes objeto de esta licitación, mediante el procedimiento de abastecimiento a una solo fuente de abasto, será solicitado por la API según las necesidades mediante Pedidos de Compra durante el plazo del contrato.

4.6 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con lo señalado en el artículo 46 de la Ley, se hace del conocimiento de los licitantes que con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la API y al LICITANTE adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la API realizará la requisición de los bienes de que se trate, siempre y cuando el PROVEEDOR lo acepte, para lo cual deberá comprometerse a lo señalado en el formato de declaración para el suministro de los BIENES **DT-06**.

Si el licitante adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la API, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En tal virtud el LICITANTE que no formalice el contrato en los términos establecidos en la CONVOCATORIA serán sancionados por la Secretaria de la Función Pública en los términos establecidos en los artículos 59 y 60 fracción I de la Ley.

El licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar los BIENES, si la API, por causas imputables a la misma, no firma el contrato. En este supuesto, la API, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su proposición, de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 del Reglamento y a las tarifas establecidas en las Políticas Bases y Lineamientos aplicables al API, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación de que se trate.



**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



El atraso de la API en la entrega de los anticipos pactados en su caso en la convocatoria, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor.

Así mismo se hace del conocimiento de los LICITANTES, que los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del servidor público facultado de la API para tales efectos.

Se informa que no será posible enviar el contrato original vía electrónica al licitante ganador, para que éste lo imprima, lo firme y lo devuelva a la convocante, en virtud de que dicho documento se imprime en hoja membretada de la API (papel impreso en imprenta). En todo caso se aceptará, a petición escrita del PROVEEDOR en los casos que éste no radique en la localidad del domicilio de la convocante, enviárselo impreso vía mensajería y por este medio lo devuelva a la API, pagando éste los gastos del envío a través del cual lo devuelve. Para que se acepte dicha petición, el proveedor deberá previamente remitir toda la documentación descrita en el punto 4.7 de esta convocatoria.

La API se abstendrá de firmar el CONTRATO si se comprueba que la documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que el LICITANTE pretende evadir los efectos de la inhabilitación resuelta por dicha dependencia hacia el LICITANTE o de las personas físicas o morales que participen por su conducto.

4.7 RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL LICITANTE GANADOR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

El LICITANTE que resulte ganador deberá presentar, original (o copia certificada) para su cotejo, así como copia simple para archivo, a más tardar dentro de los dos días naturales siguientes a la emisión del fallo los siguientes documentos, los cuales se requieren para la elaboración del CONTRATO y registro en el padrón de proveedores de la entidad:

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

- a) Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- b) Su representante legal deberá presentar poder notarial con facultades para actos de administración y/o para actos de dominio, (en caso de presentar poder notarial con facultades para actos de dominio, éste deberá estar debidamente inscrito en el Registro Público correspondiente).
- c) Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

- a) Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
- b) Copia de credencial oficial con fotografía y firma. Acompañado original para su cotejo. (Credencial del IFE o Pasaporte Vigente)

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES (AMBOS CASOS):

- a) Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- b) Registro Federal de Contribuyente (RFC)
- c) Comprobante de domicilio actualizado (recibo de luz, teléfono o predial del año en curso)



- d) Cumplimiento con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Conforme a lo señalado en el documento **DT-04** de esta CONVOCATORIA.
- e) Documentos originales descritos en el **ANEXO 2**. Cabe señalar que estos documentos originales se le devolverán al LICITANTE en el momento de formalizar el contrato, solo serán revisados para cotejar las copias simples que en su caso hayan sido presentadas en su propuesta técnica. En caso de que el LICITANTE no presente los documentos originales que demuestren lo necesario a la API, el contrato NO se formalizará por lo que en este supuesto el LICITANTE se sujetará a lo dispuesto en el artículo 60, fracción I de la LEY.

4.8 IDIOMA PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción IV de la Ley, y por el tipo de BIENES a adquirir se requiere a los LICITANTES que las proposiciones, los anexos técnicos y folletos, así como todos los demás documentos que integran su propuesta se presenten en idioma español.

4.9 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Se hace del conocimiento de los LICITANTES, que ninguna de las condiciones contenidas en la presente CONVOCATORIA, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

4.10 CONFIDENCIALIDAD.

Después de abrir públicamente, tanto las propuestas técnicas como las económicas, toda información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las mismas, así como las recomendaciones concernientes a la adjudicación del CONTRATO, no será dada a conocer a ningún licitante u otras personas que no se relacionen oficialmente con este proceso, hasta que se haya realizado la evaluación y se haya anunciado la adjudicación del CONTRATO. Lo anterior sin contravenir lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y Gubernamental.

Lo anterior no impide que durante la evaluación de las propuestas recibidas, la API pueda hacer las investigaciones pertinentes para corroborar la veracidad de la información presentada por el LICITANTE dentro de los documentos que conforman su propuesta.

Por otro lado, toda información respecto a la adquisición de los BIENES que se brinde entre las partes (API -PROVEEDOR) se considerará confidencial, por lo que no podrá hacerse del conocimiento de terceros sin la autorización previa y escrita de la CONVOCANTE. Esta restricción no es aplicable a la información que deba rendirse a las autoridades competentes ni a la que éstas requieran en el ejercicio de sus facultades. La contravención de lo señalado en este punto dará lugar a que el API pueda demandar al PROVEEDOR los daños y perjuicios que se llegasen a ocasionar.

4.11 ACCESO A LA INFORMACIÓN.

La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental señala dentro de su articulado lo siguiente:

Artículo 18.- Como información confidencial se considerará:

1. La entregada con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19, y



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



II. Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de esta Ley.

No se considerará confidencial la información que se halle en los registros públicos o en fuentes de acceso público.”

Artículo 19.- Cuando los particulares entreguen a los sujetos obligados la información a que se refiere la fracción I del artículo anterior, deberán señalar los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables. En el caso de que exista una solicitud de acceso que incluya información confidencial, los sujetos obligados la comunicarán siempre y cuando medie el consentimiento expreso del particular titular de la información confidencial.”

Por su parte, el Reglamento de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, indica en su Artículo 38 lo siguiente:

Artículo 38.- Los particulares que entreguen a las dependencias y entidades información confidencial de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley, deberán señalar los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual consideran que tenga ese carácter.

En función de los antecedentes señalados anteriormente, los licitantes deberán entregar debidamente requisitado los datos requeridos el **DT-05**, mediante el cual darán a conocer a la API, de ser el caso, los documentos que le entregarán en la licitación con información confidencial, reservada o comercial reservada.

4.12 ASISTENCIA A LOS ACTOS DE CARÁCTER PÚBLICO.

Podrán asistir a los actos públicos de la presente licitación, cualquier persona, que sin haber presentado una propuesta, manifieste su interés por escrito de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, en caso de que alguna persona que no haya presentado propuesta intente participar en cualquier acto de la licitación, será reconvenido por el servidor público facultado para presidir el procedimiento, en caso de reincidencia será retirado del lugar en donde se realicen los eventos de la presente licitación.

5 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES.

5.1 DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES.

La API requiere que los LICITANTES coticen los BIENES descritos de manera completa clara y detallada en el **ANEXO 1A** y **ANEXO 1B** de esta CONVOCATORIA.

5.2 PLAZOS DE ENTREGA.

De la partida 1 Uniformes del personal maniobrista; el LICITANTE ganador contará con un plazo de 30 días a partir del fallo para entregar los BIENES descritas en el **ANEXO 1A**.



De la partida 2 Equipo de protección personal; el periodo de vigencia del CONTRATO será desde la asignación del contrato hasta el 31 de diciembre de 2011, los plazos de entrega serán como máximo tres días a partir que la API envíe el Pedido de Compra.

Por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a las dependencias y entidades, éstas podrán modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los BIENES. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la dependencia o entidad, no se requerirá de la solicitud del proveedor.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

5.3 LUGAR DONDE SE ENTREGARÁN LOS BIENES POR PARTE DEL PROVEEDOR.

Los BIENES objeto de la presente LICITACION serán entregados en el domicilio expresado en el numeral 1.2 de la presente CONVOCTORIA con horario de lunes a viernes de 08:00 hrs. a 18:00 hrs y sábados de 08:00 hrs. a 16:00 hrs.

5.4 CONDICIONES DE ENTREGA.

La recepción satisfactoria de los BIENES se considerará una vez que el PROVEEDOR cumpla con las condiciones que a continuación se describen:

- A)** Los BIENES deberán ser entregados en el plazo solicitado cubriendo las características, especificaciones, calidad y demás que puedan ser requeridos por la API y que se expresen en la propuesta del LICITANTE ganador.
- B)** El PROVEEDOR deberá asumir cualquier responsabilidad en materia laboral para con el personal del PROVEEDOR, por tal motivo la API queda liberada de cualquier reclamación de tipo laboral que le hagan al PROVEEDOR.
- C)** La API realizará la verificación de los BIENES a través del Departamento de Recursos Materiales.

En todo caso de recepción, parcial o total de los BIENES, la API se reserva el derecho de reclamar por BIENES faltantes, así como el de exigir el reembolso de pagos indebidos.

El PROVEEDOR está obligado a responder por cualquier acto u omisión en que haya incurrido y que afecte a la API, y a pagarle las erogaciones que haya efectuado con motivo de cualquier reclamación que se formulara en su contra y cuya responsabilidad fuere imputable, directa o indirectamente, al PROVEEDOR porque hubiera obrado culposa o negligentemente, o porque hubiera incurrido en actos, hechos u omisiones que sean ilícitos o que se hubieran producido en contravención de instrucciones dadas por la API, o sin haber obtenido su consentimiento cuando éste fuere necesario de acuerdo con lo establecido en la presente CONVOCATORIA.

El PROVEEDOR se obliga a cumplir debida y oportunamente con todas las obligaciones de carácter civil, mercantil, administrativo, fiscal, de naturaleza laboral o de seguridad social, o de cualquier otro orden, que le incumban o que deriven del abastecimiento de los BIENES objeto de la presente LICITACIÓN, por lo que deberá sacar en paz y a salvo a la API de las reclamaciones que se



**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



formularan en su contra con motivo de su incumplimiento, real o supuesto, y le resarcirá de los daños que sufra como consecuencia de aquéllas.

Asimismo, el PROVEEDOR será el único responsable de la cabal eficiente y satisfactoria entrega de los BIENES. Igualmente será responsable por daños y perjuicios que con motivo de los mismos, cause a la API y/o terceros.

Solo se considerarán cumplidas las obligaciones asumidas por el PROVEEDOR descritas en las presente CONVOCATORIA, hasta el momento en que se haya recibido los BIENES a satisfacción de la API.

5.5 GRADO DE CONTENIDO NACIONAL.

Los LICITANTES deberán entregar escrito donde manifiesten el grado de contenido nacional de los BIENES a ofertar que expresaran en el documento **DT-10** donde los BIENES cuenten con al menos 50% de contenido nacional.

6 ASPECTOS ECONÓMICOS.

6.1 CONDICIONES DE PRECIO.

- a) En relación a los BIENES de Partida 1 descritos en el ANEXO 1A el precio ofertado permanecerá fijo.
- b) En relación a los BIENES de Partida 2 descritos en el ANEXO 1B el precio ofertado permanecerá fijo solo se reconocerán aumentos de acuerdo al incremento en el índice nacional de precios al consumidor del sector que corresponda, será facultad de la API reconocer el incremento el cual podrá aceptar la totalidad o una parte del porcentaje propuesto, el PROVEEDOR deberá de proporcionar la evidencia necesaria el cual justifique el aumento de precios.
- c) Los LICITANTES deberán conformar su propuesta de precios por partida, de acuerdo con el formato de cotización adjunto a esta CONVOCATORIA como **DE-02A y DE-02B**.
- d) Es obligatorio la cotización de todos los conceptos de las partidas y cuadros de información descritos en el **ANEXO 1A y ANEXO 1B** que se integrarán en los documentos **DE-02A y DE-02B**, la falta de alguna de ellas provocará el desechamiento de la propuesta.
- e) El precio de los BIENES deberá incluir todos los costos que pudieran tener hasta la entrega de los mismos en el domicilio de la CONVOCANTE (costos de flete, indirectos, etc.) por lo que no se reconocerán incrementos en precio por dichas causas.

NOTAS:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 44 de la Ley, cuando con posterioridad a la adjudicación del CONTRATO correspondiente se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los BIENES aún no entregados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del CONTRATO correspondiente, la entidad reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expide la Secretaria de la Función Pública.



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



La API debe sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y dar de alta en el mismo, la totalidad de las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, indicando además en el sistema de dicho programa la fecha de recepción del BIEN de que se trate, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos.

6.2 FORMAS DE PAGO (FORMA Y PLAZO).

La API pagará los BIENES de la manera siguiente:

No otorgará anticipo para la adquisición de los BIENES motivo de esta LICITACIÓN e ninguna de sus partidas.

El pago de los BIENES se efectuará quince días después de ingresada la factura con la aceptación de los BIENES, procediendo con base en el siguiente procedimiento:

En la entrega de los BIENES al ser validados por el Departamento de Recursos Materiales a través de Almacén de Refacciones, se sellará y firmara la factura original, el PROVEEDOR cada día martes ingresara la factura sellada de conformidad con documentos anexos que soporten la adquisición.

Cabe señalar que en el caso de que las facturas entregadas por el PROVEEDOR para su pago, presenten errores o deficiencias, la API dentro de los 3 días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. Al respecto se aclara que el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones, no se computarán para efectos del plazo de pago pactado teniendo que ingresar hasta el próximo día de recepción de facturas.

6.3 FORMA DE ADJUDICACIÓN.

El CONTRATO derivado de esta LICITACIÓN será adjudicado a un solo PROVEEDOR por partida, los LICITANTES podrán participar en una o ambas partidas pudiendo resultar ganador en una o ambas.

6.4 MONEDA EN QUE SE COTIZARA.

La moneda en que deberá presentar su cotización el LICITANTE será en peso mexicano (moneda nacional) y la API, efectuará el pago en la misma moneda.

6.5 PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA.

Una vez recibidas las propuestas por la convocante en la fecha, hora y lugar establecido, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de la LICITACIÓN hasta su conclusión.

7 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

7.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

- I. La API utilizará en este procedimiento de adjudicación el criterio de EVALUACION BINARIA, adjudicando el contrato a aquel LICITANTE que haya cumplido con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria y oferte el PRECIO MÁS BAJO, por tal motivo, y de acuerdo a lo establecido en segundo párrafo de artículo 36 de la Ley, evaluará al menos las dos



**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo; de no resultar éstas solventes se evaluarán las que les sigan en precio.

- II. En todos los casos para determinar la solvencia de las propuestas presentadas, el API efectuará la evaluación en forma integral, revisando de manera puntual haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.
- III. De acuerdo a lo establecido en el artículo 2 fracciones XI y XII la evaluación que llevará al cabo la API consistirá primeramente en determinar los siguiente aspectos:
 - a) **PRECIO NO ACEPTABLE:** EL API procederá a determinar si el precio ofertado es o no aceptable para lo cual procederá a determinarlo verificando si el precio ofertado por el LICITANTE resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto al promedio de las ofertas presentadas en la presente licitación.
 - b) **PRECIO CONVENIENTE:** Una vez determinado que los precios ofertados son aceptables se procederá a determinar si el precio es conveniente considerando que el precio conveniente es aquel que se determinará a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes o prevalecientes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación y a este se le reste el cinco por ciento (5%) que tiene determinado el API en sus políticas bases y lineamientos en materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez calculado el precio conveniente, los que se ubiquen por debajo de éste o sean inferiores al resultante, con fundamento en la fracción II del artículo 36 Bis se podrá desechar y por lo tanto serán considerados como inconvenientes.
- IV. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente porque cumple con requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por la API en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- V. En tal virtud el contrato se adjudicará a la proposición que hubiere ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 Bis fracción II de la Ley.

Para el caso señalado en la fracción anterior, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de acuerdo a los "Lineamientos para fomentar la participación de las micros, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal". En cumplimiento al artículo 34 del REGLAMENTO de la Ley para demostrar que el LICITANTE se clasificado como micro, pequeña o mediana empresa deberá de entregar manifestación bajo protesta de decir verdad de que se encuentra clasificado como tal remitiéndose al documento **DT-08** de esta convocatoria, así mismo se anexa en dicho documento tabla de estratificación del Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

- VI. De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del artículo 54 del Reglamento de la Ley.



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



- VII. El sorteo manual por insaculación que celebre la API se llevará a efecto en el propio acto de fallo, y consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de las que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, a este acto serán invitados por escrito los licitantes y al Órgano Interno de Control, este se realizará ante su presencia, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes, invalide el acto.

8 GARANTÍAS.

8.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con el artículo 48, último párrafo de la LEY, el LICITANTE que resulte ganador deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del CONTRATO, mediante fianza emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al **20%** (Veinte por ciento) del monto del CONTRATO (sin incluir el IVA), a favor de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. Con dicha fianza el PROVEEDOR garantizará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se pacten en el contrato.

De la partida 1 Uniformes del personal maniobrista; el LICITANTE ganador deberá presentar fianza de cumplimiento de contrato como estipula el primer párrafo del numeral 8.1 de acuerdo a su propuesta económica.

De la partida 2 Equipo de protección personal; el LICITANTE ganador deberá presentar fianza de cumplimiento de contrato como estipula el primer párrafo del numeral 8.1 tomando en cuenta el monto máximo total de su propuesta económica de acuerdo al artículo 49 de la Ley.

Debido a que con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, se apercibe al LICITANTE adjudicado de que el incumplimiento en la entrega a la API de la garantía de cumplimiento en los términos establecidos en el presente numeral, será motivo de Rescisión Administrativa del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley, en cuyo caso la API remitirá a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos mencionados, para que en su caso sean actualizados los supuestos establecidos en los artículos 59 y 60 de la Ley

La fianza otorgada a la API, deberá estar vigente por todo el periodo de duración del CONTRATO formalizado y tendrá como objeto el de respaldar el cumplimiento del mismo y cualquier otra responsabilidad que resultase a cargo del PROVEEDOR. En caso de que antes de la recepción satisfactoria de los BIENES, se determinen responsabilidades derivadas del contrato, la fianza continuará vigente hasta que el PROVEEDOR corrija los defectos y satisfaga dichas responsabilidades.

Dentro del monto de la fianza que PROVEEDOR otorgue a la API, no se considerará el IVA.

La póliza en que sea expedida la fianza, deberá contener lo señalado en **DT-10**.



La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva cuando se presente entre otros cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando no se cumpla con las características y especificaciones del BIEN suministrado, de conformidad con la propuesta;
- b) Cuando se decrete la rescisión por causas imputables al PROVEEDOR;
- c) Cuando se decrete la terminación anticipada del contrato por causas atribuibles al PROVEEDOR;
- d) En general, cuando no se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en el CONTRATO y cause un perjuicio a la ENTIDAD.

En caso de rescisión la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La fianza no será cancelada sino mediante instrucciones expresas y escritas de la API, las cuales se emitirán cuando se hayan cumplido cabalmente todas las obligaciones a cargo del PROVEEDOR respecto al período de vigencia que ampara, siempre y cuando haya transcurrido el plazo de 200 (doscientos) días naturales establecido en la póliza para la reclamación de la fianza, o en su defecto, el plazo a que se refiere el artículo 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Cabe señalar, que la cancelación de la fianza deberá ser solicitada por escrito a la API por parte del PROVEEDOR .

8.2 VICIOS OCULTOS

Independientemente de las garantías que se expidan, el PROVEEDOR quedará obligado ante la API de responder de los defectos y vicios ocultos y de la calidad de los BIENES, así como de cualquier otra responsabilidad en la que hubiere incurrido.

9 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS.

9.1 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Debido a que la presente LICITACIÓN PÚBLICA conforme a los medios en que se convoca es una LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA los LICITANTES entregarán sus propuestas de la siguiente forma:

- a) **PRESENCIAL:** Los LICITANTES que opten por presentar sus propuestas en el propio acto de apertura entregarán sus proposiciones en un sobre cerrado de manera inviolable, el cual contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica, indicando en el sobre el número del procedimiento de licitación y el nombre de la empresa que lo presenta. **Dicho sobre deberá contener, los documentos de la propuesta técnica, los documentos de la propuesta económica y anexos.**

En todos los casos, las propuestas técnicas y económicas deberán ser firmadas autógrafamente por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, así como las cartas bajo protesta de decir verdad que se requieren en esta convocatoria, esto es, no se desecharán cuando las demás hojas que las integran carezcan de la firma o rúbrica.

Los documentos que se incluyan en el sobre deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras y deberán preferentemente estar foliados y presentadas en el orden de la



presente CONVOCATORIA. Los folios se harán constar en el acta como validación de presentación de documento para su revisión detallada.

9.2 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA.

Con la siguiente documentación, el LICITANTE demostrará su capacidad técnica para suministrar BIENES objeto de esta LICITACIÓN. La proposición técnica se conformará con los siguientes documentos:

DT-01	Formato para la manifestación escrita de conformidad con la convocatoria de la licitación y sus juntas de aclaraciones. Presentar firmado dicho documento dentro del sobre cerrado. La falta de este documento es motivo de descalificación.
DT-02	Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LEY y art. 8 de la ley de responsabilidades administrativas de los servidores públicos. Presentar firmado dicho documento dentro del sobre cerrado. La falta de este documento es motivo de descalificación.
DT-03	Declaración de integridad. Presentar firmado dicho documento dentro del sobre cerrado. La falta de este documento es motivo de descalificación.
DT-04	Acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales. Deberá acompañarlo de: Estados financieros avalados por un Contador Público (anexar cédula profesional) Última declaración anual con acuse de recibido por parte del SAT. Últimos tres pagos provisionales de obligaciones fiscales con sello del SAT. Presentar firmado dicho documento dentro del sobre cerrado. La falta de estos documentos será motivo de descalificación.
DT-05	Formato de identificación de información confidencial, reservada o comercial reservada. Presentar firmado dicho documento dentro del sobre cerrado.
DT-06	Declaración para el suministro de los bienes. Presentar firmado dicho documento dentro del sobre cerrado. La falta de este documento es motivo de descalificación.
DT-07	Manifestación de responsabilidad. Presentar firmado dicho documento dentro del sobre cerrado. La falta de este documento es motivo de descalificación.
DT-08	Manifestación de micro, pequeña o mediana empresa. Presentar firmado dicho documento dentro del sobre cerrado. Solo las aplicables, el no presentar documento no es causa de descalificación.
DT-09	Manifestación del contenido nacional Presentar firmado dicho documento dentro del sobre cerrado.



**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



	La falta de este documento es motivo de descalificación.
DT-10	Modelo de fianza. Presentar firmado dicho documento dentro del sobre cerrado. La falta de este documento es motivo de descalificación.
DT-11	Carta compromiso para proposiciones conjuntas. Presentar firmado dicho documento dentro del sobre cerrado. La falta de este documento es motivo de descalificación.
DT-12	Modelo de contrato. Presentar firmado dicho documento dentro del sobre cerrado. Presentar firmado dicho documento. La falta de este documento es motivo de descalificación.
DT-13A	Formato de entrega de muestras de los BIENES a cotizar. Presentar firmado dicho documento dentro del sobre cerrado. La falta de este documento es motivo de descalificación.
DT-13B	Formato de entrega de muestras de los BIENES a cotizar. Presentar firmado dicho documento dentro del sobre cerrado. La falta de este documento es motivo de descalificación.
DE-01	Carta compromiso de la propuesta. Presentar firmado dicho documento dentro del sobre cerrado. La falta de este documento es motivo de descalificación.

Presentación de ofertas en medio magnético.- Con la finalidad de facilitar el análisis y evaluación de la propuesta técnica, es deseable que los participantes presenten adicionalmente a su propuesta por escrito, copia de la propuesta técnica en CD, libre de virus, el cual deberá ser elaborado utilizando el programa de Word o Excel de Microsoft.

La falta de observancia de esta petición, **no constituirá** motivo de descalificación de algún participante.

9.3 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La proposición económica deberá integrarse y ordenarse como a continuación se señala:

DE-02A	Precios unitarios y propuesta económica de la Partida 1: Uniformes personal maniobrista. Presentar firmado dicho documento dentro del sobre cerrado. La falta de este documento es motivo de descalificación.
DE-02B	Precios unitarios y propuesta económica de la Partida 2: Equipo de Protección Personal. Presentar firmado dicho documento dentro del sobre cerrado. La falta de este documento es motivo de descalificación.

Las ofertas deberán presentarse sin tachaduras, en sobres cerrados de manera inviolable, conteniendo todos los documentos solicitados. *El incumplimiento de lo antes descrito será motivo de descalificación de las propuestas.*

Se les solicita a los LICITANTES que cada una de las proposiciones (tanto técnica como económica) las presenten preferentemente engargoladas y respetando el orden progresivo que se indica en los



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



puntos 9.3 y 9.4 de la presente CONVOCATORIA. Asimismo, se recomienda utilizar separadores en cada documento, e indicar mediante índice el contenido de cada proposición.

No será causa de descalificación si los LICITANTES no presentan las proposiciones conforme a lo señalado en el párrafo que antecede; sin embargo, para efecto de llevar a cabo una mejor conducción del procedimiento, si se considera necesario.

Los sobres deberán presentarse preferentemente con la identificación en hoja membretada de la empresa licitante, conforme a la siguiente forma:

LICITACIÓN No. : _____
FECHA DE LA CONVOCATORIA: _____
DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN: _____
NOMBRE DEL LICITANTE: _____
FECHA: _____
EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA ABARCA DESDE EL FOLIO _____ AL FOLIO _____

10 ASPECTOS VARIOS.

10.1 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Cualquier impuesto o derecho que se cause con motivo del otorgamiento o de ejecución de esta CONVOCATORIA será a cargo de la parte que deba cubrirlo de acuerdo con las leyes fiscales aplicables, sin perjuicio de la obligación de retención que, en su caso, corresponda a la API.

10.2 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Al LICITANTE a quien se le adjudique el CONTRATO asumirá la responsabilidad total para el caso que al suministrar los BIENES a la API, infrinja patentes o marcas, o viole registros de derecho de autor.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del LICITANTE o PROVEEDOR, según sea el caso.

10.3 TIPO Y MODELO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo señalado en el Art. 29 Fracción XVI de la LEY, el LICITANTE encontrará en el **DT-12** el tipo y modelo de CONTRATO objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA, en el entendido que el CONTRATO que se formalice no tendrá contravenciones a los términos establecidos en la CONVOCATORIA y lo asentado en las actas de la junta de aclaraciones, **deberá de entregar firmado el modelo de contrato en todas sus fojas, la falta de este es motivo de desechamiento.**

10.4 EVALUACIÓN DE LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA.

Con el fin de evaluar la percepción de transparencia de los LICITANTES se solicita llenar el formato del **ANEXO 5**. (Documento a entregar, en el acto público de fallo).



Este documento lo entregarán debidamente requisitado en el acto público de fallo. Al servidor público que lo emita o remitirlo posteriormente vía fax o mensajería al Jefe del Departamento de Recursos Materiales.

11 CAUSAS DE DESECHAMIENTO E INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.

11.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desechará la oferta cuando incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- I. No cumplen con cualquiera de los requisitos especificados en la presente CONVOCATORIA, y en la junta de aclaraciones.
- II. La omisión en la entrega de cualquier documento de los solicitados en los puntos 9.2, 9.3, 9.4 y ANEXOS de esta CONVOCATORIA hecho que se hará valer en el fallo que se emita, o bien cuando dichos documentos no cubran completamente los requisitos descritos en cada caso y este incumplimiento afecte la solvencia de las propuestas;
- III. Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los precios de los BIENES, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- IV. Si se presentan ofertas con precios no aceptables, en los términos establecidos en el numeral 7 y 7.1 de esta CONVOCATORIA;
- V. Las propuestas incluyan contradicciones o intentos de especulación.
- VI. Cuando se reciba información oficial de que el LICITANTE se encuentre a los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la LEY.
- VII. Cuando el LICITANTE proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en la CONVOCATORIA, o en su caso, las acordadas en la junta de aclaraciones.
- VIII. Cuando el LICITANTE presente información falsa o imprecisa, y así lo determine la autoridad competente;
- IX. Existan irregularidades comprobables en las propuestas presentadas por los LICITANTES;
- X. Se desecharán las propuestas de aquellos LICITANTES en las que se detecten evidencias que demuestren que entre algunos LICITANTES elaboraron las propuestas en forma conjunta, sin haberlo hecho del conocimiento de la API en los términos establecidos en el numeral tres de la presente CONVOCATORIA;
- XI. Si el LICITANTE presenta más de una proposición.
- XII. No cotice todas las partidas solicitadas.
- XIII. Las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica serán desechadas cuando no cumplan con los requisitos solicitados en los incisos del numeral 2.3 de esta convocatoria.

11.2 INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.



No será motivo para desechar las propuestas el incumplimiento de requisitos que por sí mismos NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, tales como:

- a) Que un documento este contenido dentro de otro documento dentro del sobre;
- b) El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición;
- c) El no presentar formato de entrega de documentación;
- d) El no presentar la información en los formatos establecidos en esta convocatoria, siempre y cuando la información requerida en ellos sea proporcionada de manera clara y en su totalidad;
- e) El no presentar la proposición y documentación requerida en esta convocatoria engargolada, foliada y con separadores;
- f) El no presentar su proposición y documentación requerida en papel membretado del LICITANTE;
- g) La falta de identificación de la persona que solamente entregará la proposición, sin ser el firmante de la misma o de la manifestación escrita de interés para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones;
- h) Entregar la documentación distinta a la proposición, fuera del sobre que debe contener a esta última y los demás que de manera expresa se señalen en la presente convocatoria;
- i) Cualquier incumplimiento a requisitos que no tengan por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada, aclarando que en ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

12 CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

12.1 CANCELACIÓN DE UNA LICITACIÓN.

La API podrá cancelar una licitación cuando se presente:

- I. En caso fortuito o de fuerza mayor;
- II. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los BIENES y que, de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la API;
- III. Si se comprueba la existencia de arreglos entre la mayoría de los participantes para elevar los precios de los BIENES y de otras irregularidades graves;
- IV. Cuando persista la duda o error grave en la CONVOCATORIA, y este sea tal que genere una desigualdad manifiesta en las propuestas;

Contra la determinación de la API de cancelar la LICITACIÓN no será procedente recurso alguno, sin embargo los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito o fuerza mayor la API cubrirá a los LICITANTES los gastos no recuperables de acuerdo a lo establecidos en el artículo 65 del Reglamento siendo estos los siguientes:



- a) Pasajes y hospedaje debidamente comprobados de acuerdo a los montos y aspectos previstos en las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la API, de una persona que haya asistido a la o las juntas de aclaraciones, al acto de presentación y apertura de proposiciones, al fallo de la licitación, y a la firma del contrato, en caso de que el licitante no resida en el lugar en que se realice el procedimiento, y
- b) Costo de la garantía de cumplimiento, exclusivamente en el caso del ganador.

Estos gastos procederán siempre y cuando mediante solicitud por escrito del LICITANTE o del PROVEEDOR adjudicado.

Cuando se determine dar por cancelada la LICITACIÓN o conceptos o partidas contenidos en ésta, la API hará del conocimiento a los LICITANTES, el acontecimiento que motiva la decisión.

12.2 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

La API procederá a declarar desierta una licitación, cuando la TOTALIDAD de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA o los precios de todos los BIENES ofertados no resulten aceptables.

El API considerará para determinar el precio no aceptable el que se obtiene después de sumarle un diez por ciento (10%) al promedio de las ofertas presentadas en el propio procedimiento licitatorio.

Los resultados de la investigación y del cálculo para determinar la inaceptabilidad del precio ofertado se incluirán en el fallo a que alude el artículo 37 de esta Ley.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la API podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de esta Ley. Cuando los requisitos o el carácter sea modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

Se podrá declarar una LICITACIÓN DESIERTA cuando:

- A. Ningún licitante presente propuestas;
- B. Ninguna de las proposiciones presentadas reúnen los requisitos de la CONVOCATORIA y sus anexos;
- C. Ninguna de las proposiciones presentadas oferten precios aceptables conforme a la investigación de precios realizada por el API.
- D. Cuando no se reciba ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de las mismas.

13 SUSPENSIÓN.

Cuando en la vigencia del contrato se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el API, bajo su responsabilidad podrá suspender la adquisición de los BIENES, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido entregados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al API, previa petición y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el



tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos en este artículo, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

14 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley, la API podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los BIENES originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio a la API, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la CONVOCANTE reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

En ninguno de los eventos indicados en el párrafo anterior se requerirá de pronunciamiento judicial, pues bastará que la API dé aviso por escrito al PROVEEDOR las razones que motivaron la terminación anticipada.

15 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

La API podrá rescindir administrativamente el CONTRATO en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el CONTRATO, se hiciera entrega de los BIENES, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

Las causas que pueden generar la rescisión del CONTRATO son las siguientes:

- A. Cuando el PROVEEDOR no proporcione los BIENES a que se refiere el CONTRATO y sus anexos, de conformidad con lo establecido en el mismo.
- B. Cuando el PROVEEDOR ceda los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona, excepto los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de la API.
- C. Cuando no se dé cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el CONTRATO.
- D. Cuando el PROVEEDOR no otorgue a la API las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión.
- E. Que sea declarado en concurso mercantil.
- F. En caso de que el PROVEEDOR incumpla en forma reiterada en la entrega de los BIENES, que no cubra los requisitos solicitados. Se considera reiterado cuando se aplique hasta el 20% por concepto de deductivas del monto total del contrato.
- G. Que en general, incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en esta CONVOCATORIA o establecidas en otros ordenamientos legales aplicables.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la LEY:



**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



- I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo, y
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación la API, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaren los BIENES contratados, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación por parte del API, de que continúa vigente la necesidad de los mismos de las aéreas usuarias, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La API podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, las partes formularan el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto la API considerará lo dispuesto en el artículo 68, fracciones I, inciso b) y III, del Reglamento de la Ley, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 60, fracción III de la Ley.

16 APLICACIÓN DE LAS FIANZAS.

La API hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato cuando la empresa incurra en atraso parcial o total en la entrega de los BIENES conforme a las condiciones pactadas.

17 CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de esta licitación, no podrán cederse en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los de cobros, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la API.

18 PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 fracción XIX en relación con el artículo 53 de la Ley y 86 del Reglamento el API aplicará penas convencionales de la siguiente forma:



Si el proveedor incurre en atraso o incumplimiento en las fechas pactadas en la entrega de los BIENES, las penas no excederán el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función del monto de los BIENES no entregados oportunamente. En tal caso, se aplicará una pena convencional equivalente al 0.5 % del importe del BIEN (sin IVA) por cada día natural de atraso, los cuales se contarán a partir de que el proveedor recibió de manera electrónica o física el PEDIDO DE COMPRA, hasta el día en que el proveedor cumpla con esta obligación.

La pena convencional se aplicará en los siguientes supuestos:

- a) Cuando el PROVEEDOR no cumpla las especificaciones pactadas en el contrato.
- b) Cuando el PROVEEDOR no responda de los defectos y vicios ocultos de los BIENES entregados a la CONVOCANTE, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en la presente CONVOCATORIA, en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

El monto máximo de las penas convencionales por atraso será hasta por el 20% del monto total del CONTRATO.

Las penas convencionales que correspondan se aplicarán directamente a la factura, o bien, a través de notas de crédito de los BIENES que no se entregaron en tiempo.

19 PRORROGAS.

El API podrá otorgar un plazo mayor al estipulado en el contrato para la entrega de los BIENES que hayan sido pactados, ello a solicitud expresa del proveedor y únicamente por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la CONVOCANTE que no permitan al proveedor cumplir dentro del plazo estipulado el objeto del contrato. La petición que formule el proveedor deberá constar por escrito y únicamente podrá ser procedente, si los proveedores la solicitan con anterioridad a la fecha en que conforme al contrato, se haga exigible el cumplimiento de la obligación y acrediten plenamente las causas mencionadas, la CONVOCANTE podrá reconocer dicha prórroga.

20 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA Y SANCIONES.

20.1 INCONFORMIDADES.

La Secretaría de la Función Pública conocerá de las inconformidades que presenten los proveedores interesados que se promuevan contra los actos de los procedimientos de la presente licitación pública que se indican a continuación:

I. La convocatoria a la licitación, y las juntas de aclaraciones.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el proveedor interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento, según lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;

II. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el proveedor que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al LICITANTE en los casos en que no se celebre junta pública;

III. La cancelación de la licitación.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el LICITANTE que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación, y

IV. Los actos y omisiones por parte de la API que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria a la licitación o en esta Ley.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por el proveedor que haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.

En todos los casos en que se trate de LICITANTES que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

20.2 CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten en el proceso de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, y el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

20.3 CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

En el supuesto que se suscite una controversia relacionada con la información enviada por medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad jurisdiccional competente podrá solicitar a la Secretaría de la Función Pública, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de del sistema CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

20.4 SANCIONES.

Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley.

La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el párrafo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 60 de la Ley:

Por último agradecemos su participación y su apego a todo lo dispuesto en esta CONVOCATORIA.



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



Atentamente

C.P. Ricardo García Espinoza
Gerente de Administración y Finanzas

Responsables de la elaboración de bases:
Aspectos Generales

C.P. Manuelita Cruz Carrillo
Subgerente de Administración

C. Rigoberto Valenzuela Velarde
Jefe del Depto de Recursos Materiales



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



ANEXO 1A.-

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES DE LA PARTIDA 1.

Presentar firmado dicho documento.

La falta de este documento es motivo de descalificación.



**ANEXO 1A
PARTIDA 1: UNIFORMES PERSONAL MANIOBRISTA.**

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Camisa de Mezclilla color azul 100 % algodón, con logo de API en lado izquierdo arriba de la bolsa, deberá tener, tiras reflejantes de 1 " en color gris en mangas y una en pecho y espalda. (PERSONAL MANIORAS)	562
2	Pantalón de mezclilla en color azul 100% algodón con 2 tiras reflejantes de 1 "en color gris arriba de la rodilla. (PERSONAL MANIORAS)	562
3	Pantalón Dickies o similar Original Fit Estilo 874 KH 65 % Polyester, 35 % Algodón, con 2 tiras reflejantes de 1 "en color gris arriba de la rodilla. (PERSONAL MAJIOBRAS SILOS)	98
4	Camisa 65 % Polyester, 35 % Algodón, con logo de API en lado izquierdo arriba de la bolsa, deberá tener, tiras reflejantes de 1 " en color gris en mangas y una en pecho y espalda.	90

CONSIDERACIONES ESPECIALES:

1. El LICITANTE proporcionará muestras físicas de los BIENES propuestos, deberá ser parte integral del paquete de las propuestas a presentar, mismo que deberán ser los que entregue al resultar ganador ANEXO 15A.
(La falta de las muestras en la presentación y apertura de proposiciones provocara desechamiento de la propuesta)
2. El LICITANTE ganador deberá de proporcionar una corrida de tallas a más tardar el tercer día hábil del fallo.
3. De los conceptos de la Partida 1. Para referencia se anexa tabla de tallas con totales los cuales el proveedor podrá tomar como referencia para su propuesta económica, así mismo se aclara que dichas tallas podrían variar dependiendo del resultado al tomarse medidas el personal de la corrida de tallas que proporcione el LICITANTE ganador.



**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



CONCEPTOS 1 Y 2			
CAMISAS		PANTALONES	
TALLA	TOTAL	TALLA	TOTAL
S	12	29X30	10
M	162	29X32	4
L	142	30X32	6
XL	146	31X30	8
XXL	75	31X32	14
XXXL	25	32X30	12
		32X32	70
TOTAL	562	32X34	8
		33X30	10
		33X32	60
		33X34	8
		34X30	8
		34X32	92
		34X34	16
		36X30	6
		36X32	84
		36X34	12
		38X30	12
		38X32	60
		38X34	8
		40X30	8
		40X32	10
		42X30	4
		42X32	16
		44X30	8
		46X34	8
		TOTAL	562

CONCEPTOS 3 Y 4			
CAMISAS		PANTALONES	
TALLA	TOTAL	TALLA	TOTAL
38	10	32X30	10
40	43	32X32	10
42	11	32X33	6
46	11	33X30	6
48	15	33X32	6
		34X30	14
TOTAL	90	34X32	10
		36X32	10
		38X32	14
		40X32	6
		44X30	6
		TOTAL	98



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



ANEXO 1B.-

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES DE LA PARTIDA 2.

Presentar firmado dicho documento.

La falta de este documento es motivo de descalificación.



**ANEXO 1B
PARTIDA 2: EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL**

CONCEPTO	MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA
1	GUANTES DE PIEL TAMAÑO EXTRAGRANDE CON CORREA AJUSTABLE	PARES	600	360
2	GUANTES DE PIEL TAMAÑO GRANDE CON CORREA AJUSTABLE	PARES	400	240
3	CASCO DE PROTECCION COLOR AMARILLO CON PERILLA AJUSTABLE	PIEZAS	300	180
4	CASCO DE PROTECCION COLOR BLANCOS CON PERILLA AJUSTABLE	PIEZAS	50	30
5	CASCO DE PROTECCION COLOR AZUL CON PERILLA AJUSTABLE	PIEZAS	50	30
6	GUANTES DE HILO 60 GRAMOS	PARES	15000	9000
7	GUANTES DE LATEX CLASICOS PARA USO DOMESTICO DE GRAN PROTECCION TAMAÑO GRANDE	PARES	1500	900
8	GUANTES DE NEOPRENO PARA EL MANEJO DE ACIDO SULFURICO Y FERTILIZANTE LIQUIDO	PARES	150	90
9	TAPABOCAS (TAPABOCAS 3M 8210 O NORMA NIOSH 7C-84A-0007 Ò SIMILAR)	PIEZAS	15000	9000
10	MASCARILLA DE DOBLE FILTRO (EQUIPO 3M 6200/07025 NORMA OSHAS 29 O SIMILAR)	PIEZAS	1000	600
11	FILTRO PARA GASES (FILTROS PARA GASES 3M2091/07000 6001 O SIMILAR UTILIZABLE PARA LA MASCARILLA DEL CONCEPTO 10.)	PAQUETES DE DOS PIEZAS	1250	750
12	FILTRO PARA POLVOS (FILTROS PARA POLVOS 3M 2091/07000 O SIMILAR UTILIZABLE PARA LA MASCARILLA DEL CONCEPTO 10.)	PAQUETES DE DOS PIEZAS	1250	750
13	GOGLES (LENTE DE POLICARBONATO DURADEROS QUE ABSORVEN EL 99.99% DE RAYOS UV CON RECUBRIMIENTO DURAFON RESISTENTE AL EMPAÑAMIENTO, LA CARGA ESTATETICA Y ABRASION, CON SISTEMA DE VENTILACION VERTICAL QUE HACE CIRCULAR EL AIRE SOBRE LOS LENTES Y CUMPLE CON LAS NORMAS ANSIZ87.1 Y CSAZ94.3)	PIEZAS	500	300
14	MONOGOGLES NORMALES	PIEZAS	800	480



**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



15	CHALECOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD ANARANJADOS	PIEZAS	100	60
16	FAJA DE PROTECCION REFLEJANTE MEDIANAS (FAJAS CON TIRAS REFLECTIVAS DE 1" A LO LARGO DE LOS TIRANTES Y UNA DE MANERA HORIZONTAL EN LA PARTE DEL CINTURÓN QUE RODEE TODA LA FAJA. (FABRICADO DE MATERIAL ELÁSTICO)	PIEZAS	200	120
17	FAJA DE PROTECCION REFLEJANTE GRANDES (FAJAS CON TIRAS REFLECTIVAS DE 1" A LO LARGO DE LOS TIRANTES Y UNA DE MANERA HORIZONTAL EN LA PARTE DEL CINTURÓN QUE RODEE TODA LA FAJA. (FABRICADO DE MATERIAL ELÁSTICO)	PIEZAS	250	150
18	FAJA DE PROTECCION REFLEJANTE EXTRAGRANDES (FAJAS CON TIRAS REFLECTIVAS DE 1" A LO LARGO DE LOS TIRANTES Y UNA DE MANERA HORIZONTAL EN LA PARTE DEL CINTURÓN QUE RODEE TODA LA FAJA. (FABRICADO DE MATERIAL ELÁSTICO)	PIEZAS	350	210
19	ARNECES DE SEGURIDAD COMPLETO	PIEZAS	10	6
20	CABO DE VIDA PARA ARNES (5 METROS CADA UNO, CUERDA DE SEDA DE 13 MM DE ESPESOR)	PIEZAS	10	6
21	TRAJE TIPO TYVEK AHULADO COLOR BLANCO	PIEZAS	300	180
22	IMPERMEABLES DE DOS PIEZAS (CHAQUETON Y PANTALON CON TIRANTES)	PIEZAS	200	120
23	BOTAS DE NEOPRENO TALLA 11 (PARA MANEJO DE ACIDO SULFURICO)	PARES	4	3
24	BOTAS DE NEOPRENO TALLA9 (PARA MANEJO DE ACIDO SULFURICO)	PARES	20	12
25	BOTAS DE NEOPRENO TALLA8 (PARA MANEJO DE ACIDO SULFURICO)	PARES	26	16
26	BOTAS DE HULE TALLA 11 TIPO JARDINERAS	PARES	4	2.4
27	BOTAS DE HULE TALLA 9 TIPO JARDINERAS	PARES	20	12
28	BOTAS DE HULE TALLA 8 TIPO JARDINERAS	PARES	26	16



**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



29	AROS SALVAVIDAS DE ESPUMA DE POLIURETANO CON CUBIERTA PLÁSTICA AHULADA RETARDANTE AL FUEGO DE 30 PULGADAS DE DIÁMETRO CON CABO DE 20 METROS	PIEZAS	10	6
30	CONOS REFLETIVOS DE 80 CM DE ALTURA COLOR NARANJA	PIEZAS	20	12
31	CINTAS DE PRECAUCION COLO AMARILLO	ROLLO	30	18
32	CINTAS DE PRECAUCION COLO ROJO	ROLLO	30	18
33	GUANTES DIELECTRICOS PARA ALTO VOLTAJE DESDE 500 VOLTS HASTA 40000 VOLTS	PARES	12	8
34	CASCO CON PERILLA Y MICA PARA PROTECCION FACIAL PARA SALPICADURAS DE ACIDO SULFURICO	PIEZAS	34	21

CONSIDERACIONES ESPECIALES:

1. El LICITANTE proporcionará muestras físicas de los bienes propuestos de los conceptos 1, 6, 9, 10, 11, 12, 13 Y 34; deberá de entregarlas en caja sellada al momento de la entrega de sus propuestas, mismo que deberán ser los que entregue al resultar ganador ANEXO 15B.
(La falta de las muestras en la presentación y apertura de proposiciones provocara desechamiento de la propuesta)
2. Deberá entregar ficha técnica de todos los conceptos en idioma español, independiente de la entrega de las muestras físicas.
3. Todos los productos de los conceptos descritos en el presente anexo deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas en materia de seguridad y fabricación y/o Normas Internacionales adoptadas por el Gobierno Federal Mexicano en materia de seguridad y fabricación. El LICITANTE deberá de entregar en su propuesta toda la evidencia necesaria el cual demuestre el cumplimiento de lo anterior.
El incumplimiento de este punto será causa de desechamiento de la propuesta.



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



ANEXO 2.-

FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE.

La falta de este documento es motivo de descalificación.



ANEXO 2

FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE

PAPEL MEMBRETADO

_____ **(nombre)** _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. 09177002-002-11 PARA LA ADQUISICIÓN DE: PARTIDA 1 UNIFORMES PERSONAL MANIOBRISTA; PARTIDA 2 EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (CONTRATO ABIERTO) PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

Registro Federal de Contribuyentes: (para licitantes extranjeros en esta parte deben anotar el registro de identificación de impuestos de su país).			
Domicilio.- Calle y número:			
Colonia:	Delegación o Municipio:		
Código Postal:	Entidad Federativa:		
Teléfonos:	Fax:		
Correo electrónico:			
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de accionistas.-			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)	Porcentaje
Descripción del objeto social:			
Reformas y modificaciones al acta constitutiva:			

Nombre del apoderado o representante.	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.
(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



ANEXO 3.-

**FORMATO PARA ELABORAR LA RELACIÓN DE
DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LAS PROPOSICIONES.**



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



ANEXO 3

**FORMATO PARA ELABORAR LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LAS
PROPOSICIONES**

**ING. JOSÉ LUIS CASTRO IBARRA
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. 09177002-002-11 PARA LA ADQUISICIÓN DE: PARTIDA 1 UNIFORMES PERSONAL MANIOBRISTA; PARTIDA 2 EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (CONTRATO ABIERTO) PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Declaro que mi proposición técnica incluye los siguientes documentos relacionados a continuación:

DT- 1	*
DT- 2	*
DT- 3	*
DT- 4	*
DT- 5	*
DT- 6	*
DT- 7	*
DT- 8	*
DT - 9	
Anexar en caso de ser necesario....	

ATENTAMENTE

RECIBÍÓ

NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y
FIRMA

LA API
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



**ING. JOSÉ LUIS CASTRO IBARRA
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. 09177002-002-11 PARA LA ADQUISICIÓN DE: PARTIDA 1 UNIFORMES PERSONAL MANIOBRISTA; PARTIDA 2 EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (CONTRATO ABIERTO) PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Declaro que mi **proposición económica** incluye los siguientes dos documentos relacionados a continuación:

DE - 1	*
DE - 2	*
Anexar en caso de ser necesario....	

ATENTAMENTE

RECIBIO

NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y
FIRMA

LA API
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



ANEXO 4.-

**FORMATO PARA EFECTUAR PREGUNTAS EN LA JUNTA
DE ACLARACIONES.**



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



ANEXO 5.-

**Formato para evaluar la percepción de transparencia del
procedimiento de licitación.**



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



ANEXO 5 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

Estimados Proveedores y Contratistas con el objeto de contribuir a la mejora de los procesos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, solicitamos contesten la siguiente encuesta:

PROCEDIMIENTO DE: <input type="checkbox"/> Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> Invitación a cuando menos tres personas <input type="checkbox"/> Licitación Pública <input type="checkbox"/> Licitación Pública Nacional Consolidada

NÚMERO:

--

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O ADQUISICIÓN DE:

--

Gracias por su colaboración.

Atentamente

Gerencia de Administración y Finanzas



**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



Fecha de aplicación: _____

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE:

FACTO R	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACION			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
3	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la documentación que presentaron lo licitantes.				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a las bases y junta de aclaraciones del concurso.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores y adjudicaciones y los que no resultaron adjudicados.				



**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



6	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito.				
7		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
8		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación, fue respetuosa y amable.				
9		Volvería a participar en otra licitación que emita institución.				
10		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

SI USTED DESEA AGREGAR UN COMENTARIO FAVOR DE ANOTARLO A CONTINUACIÓN

--



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



ANEXO 6.-

**NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES
MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO.
(OCDE)**



ANEXO 6 NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas ya las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros: .

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) ya los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

" Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa. para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capitulo XI

Cohecho a servidores públicos. extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo m agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



ANEXO 7.-

MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

La falta de este documento es motivo de descalificación



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



**ANEXO 7
FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA**

Puerto de Guaymas Sonora. a ____ de _____ de 2011.

**ING. JOSÉ LUIS CASTRO IBARRA
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. 09177002-002-11 PARA LA ADQUISICIÓN DE: PARTIDA 1 UNIFORMES PERSONAL MANIOBRISTA; PARTIDA 2 EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (CONTRATO ABIERTO) PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., mi representada manifiesta que es de nacionalidad mexicana legalmente constituida bajo las leyes y normas de la Republica Mexicana.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU
REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



DT-01.-

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE
CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA DE LA
LICITACIÓN Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES.**

La falta de este documento es motivo de descalificación.



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



**DT-01
FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA
DE LA LICITACIÓN Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES**

Puerto de Guaymas Sonora. a ____ de _____ de 2011.

**ING. JOSÉ LUIS CASTRO IBARRA
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. 09177002-002-11 PARA LA ADQUISICIÓN DE: PARTIDA 1 UNIFORMES PERSONAL MANIOBRISTA; PARTIDA 2 EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (CONTRATO ABIERTO) PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., mi representada manifiesta que se sujetará estrictamente a los términos y condiciones establecidas en dicha convocatoria y en su caso a las que se determinen en la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, así como a las disposiciones establecidas en las Reformas y Adiciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público emitidas el 28 de mayo del 2009, su reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, así mismo declara que conoce el contenido de la convocatoria y sus juntas de aclaraciones de esta LICITACION y acepta los términos de la misma.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU
REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



DT-02.-

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY Y ART. 8 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

La falta de este documento es motivo de descalificación.



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



DT-02

**DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE
LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY Y ART. 8 DE LA LEY DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

PAPEL MEMBRETADO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. 09177002-002-11 PARA LA ADQUISICIÓN DE: PARTIDA 1 UNIFORMES PERSONAL MANIOBRISTA; PARTIDA 2 EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (CONTRATO ABIERTO) PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Puerto de Guaymas Sonora. ____ de _____ de 2011.

C. ING. JOSÉ LUIS CASTRO IBARRA
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

De conformidad con lo expresado en la convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. 09177002-002-11 PARA LA ADQUISICIÓN DE: PARTIDA 1 UNIFORMES PERSONAL MANIOBRISTA; PARTIDA 2 EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (CONTRATO ABIERTO) PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., para los efectos de la presente propuesta y en su caso poder celebrar contrato con la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., nos permitimos declarar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, así como tampoco se encuentra en el supuesto del Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ni participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, teniendo total conocimiento de sus alcances e implicaciones (consecuencias) legales.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

A T E N T A M E N T E

**EL LICITANTE
NOMBRE DE LA EMPRESA**

SR. _____
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO

**Nombre de la empresa
RFC de la empresa
Dirección
Teléfono**

NOTA: El formato anterior se utiliza para personas morales, en el caso de que el licitante sea una persona física, en lugar de decir "de que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos...", debe decir "que no me encuentro en ninguno de los supuestos...."



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



DT-04.-

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

La falta de este documento es motivo de descalificación.



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



**DT-04
DECLARACION DE INTEGRIDAD**

(Papel membretado del licitante)

Puerto de Guaymas Sonora. a ____ de _____ de 2011.

ING. JOSÉ LUIS CASTRO IBARRA
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. 09177002-002-11 PARA LA ADQUISICIÓN DE: PARTIDA 1 UNIFORMES PERSONAL MANIOBRISTA; PARTIDA 2 EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (CONTRATO ABIERTO) PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Para manifestarle bajo protesta de decir verdad, que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de API, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



DT-05.-

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.

La falta de este documento es motivo de descalificación.



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



DT-05 ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES

(Papel membretado del licitante)

Puerto de Guaymas Sonora. a ____ de _____ de 2011.

ING. JOSÉ LUIS CASTRO IBARRA
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. 09177002-002-11 PARA LA ADQUISICIÓN DE: PARTIDA 1 UNIFORMES PERSONAL MANIOBRISTA; PARTIDA 2 EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (CONTRATO ABIERTO) PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

- I.2.1.15.** Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán observar lo siguiente, según corresponda:
- I.** Por cada contrato, las dependencias y entidades citadas exigirán de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:
 - a)** Presentar solicitud de opinión a través de la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal".
 - b)** Contar con la CIECF.
 - c)** Indicar que la opinión se solicita para celebrar contratos con la Administración Pública Federal Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República o las entidades federativas.
 - d)** El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifiesta bajo protesta de decir verdad que:
 - 1.** Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio fiscal localizado.
 - 2.** Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que solicita la opinión.
 - 3.** No tienen créditos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios. Así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
 - 4.** Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto en la regla I.2.19.1.



**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
- e) En el caso que existan créditos fiscales firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.11.
- II. La ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, emitirá opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales indicadas a través del portal de Internet del SAT, para los efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, según sea el caso, a más tardar dentro de los 20 días siguientes a la recepción de la solicitud de opinión, salvo en los casos en que el contribuyente se hubiera comprometido a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar los créditos fiscales firmes que tengan a su cargo, supuesto en el cual la opinión se emitirá a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la solicitud de opinión.
- III. En caso de detectar el incumplimiento de las obligaciones fiscales a que se refiere esta regla o de la existencia de créditos fiscales firmes o del incumplimiento de garantizar debidamente el interés fiscal, la ALSC mediante comunicado a través de la página del SAT notificará al contribuyente las omisiones detectadas y éste contará con 10 días para manifestar ante dicha ALSC lo que a su derecho convenga. La autoridad fiscal procederá a emitir la opinión correspondiente, conforme a lo siguiente:
- a) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, comprueba el pago de los créditos, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o realiza la aclaración o pago de los créditos fiscales respectivos ante la Administración que le haya notificado las omisiones, una vez validado el cumplimiento, la autoridad fiscal, podrá emitir opinión en sentido favorable dentro del plazo de 20 días indicado en la fracción II de la presente regla.
- b) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el primer párrafo de esta fracción, no atiende o no aclara las inconsistencias señaladas o en su caso si de la información o documentación presentada se detecta la persistencia del incumplimiento de las obligaciones fiscales, la autoridad fiscal emitirá opinión en sentido negativo, vencido el plazo de 10 días que se le otorgó.
- c) Cuando el contribuyente manifieste su interés de celebrar convenio para pagar sus créditos fiscales firmes, con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo, en los términos de lo señalado por la regla II.2.1.11., emitiendo la opinión dentro de los 30 días a que se refiere la fracción II de esta regla.

La opinión prevista en esta fracción, así como el documento al que se hace referencia en la fracción I de esta regla, se emite para fines exclusivos del artículo 32-D del CFF, considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, y no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

El documento con la opinión en sentido favorable a que se refiere la fracción I de esta regla, tendrá vigencia durante un periodo de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión de la opinión correspondiente a través de la página de Internet del SAT.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

Para los efectos de esta regla, tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales entre otros, si a la fecha de presentación de la solicitud a que se refiere la fracción I, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:



**Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11**

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



- I. Cuando el contribuyente cuente con autorización vigente para pagar a plazos.
- II. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
- III. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2010 I.2.19.1., II.2.1.11.

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del
Representante de la empresa)

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



DT-06.-

**FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN
CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL
RESERVADA.**



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



**DT-06
FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O
COMERCIAL RESERVADA.**

**ING. JOSÉ LUIS CASTRO IBARRA
C.DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
P r e s e n t e.**

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. 09177002-002-11 PARA LA ADQUISICIÓN DE: PARTIDA 1 UNIFORMES PERSONAL MANIOBRISTA; PARTIDA 2 EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (CONTRATO ABIERTO) PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Artículo 38 de su Reglamento, a continuación señalo los documentos o las secciones de éstos que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento por el cual considero que tienen ese carácter, información que entrego a la API, con motivo de mi participación en la licitación de referencia.

Nombre del licitante:		
Documento entregado dentro de la propuesta técnica o económica	Fundamento legal	Sugerencias y observaciones

Notas:

- 1.- Se deberán utilizar tantos renglones como sean necesario.
- 2.- Para señalar el fundamento legal se recomienda consultar la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, su reglamento y el Capítulo III de los Lineamientos generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003.

A t e n t a m e n t e

(Cargo y firma del representante del licitante)



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



DT-07.-

DECLARACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES

La falta de este documento es motivo de descalificación.



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



**DT-07
DECLARACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES**

(en papel membretado de la empresa)

Puerto de Guaymas Sonora a ____ de _____ de 2011.

**ING: JOSÉ LUIS CASTRO IBARRA
C.DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. 09177002-002-11 PARA LA ADQUISICIÓN DE: PARTIDA 1 UNIFORMES PERSONAL MANIOBRISTA; PARTIDA 2 EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (CONTRATO ABIERTO) PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Para manifestarle bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador de la Partida (mencionar en la partida en la cual se está participando, mi representada se compromete a que el suministro de los bienes se lleve a cabo a partir del día del fallo (en el caso de la partida 1 se hará referencia al tiempo de entrega propuesto por el proveedor el cual no debe ser superior al solicitado por la CONVOCANTE) del presente procedimiento, de conformidad con lo señalado en el punto 4.4 de la convocatoria, independientemente de que la fecha de formalización del contrato respectivo sea posterior al inicio de la vigencia.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



DT-08.-

MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

La falta de este documento es motivo de descalificación.



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



**DT-08
MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD**

(Papel membretado del licitante)

Puerto de Guaymas Sonora. a ____ de _____ de 2011.

ING. JOSÉ LUIS CASTRO IBARRA
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. 09177002-002-11 PARA LA ADQUISICIÓN DE: PARTIDA 1 UNIFORMES PERSONAL MANIOBRISTA; PARTIDA 2 EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (CONTRATO ABIERTO) PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que me obligo ante la API a responder de cualquier responsabilidad en la que incurra durante la entrega de los BIENES en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



DT-09.-

MANIFESTACION DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.

La falta de este documento es motivo de descalificación.



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



**DT09
MANIFESTACION DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA**

(Papel membretado del licitante)

Puerto de Guaymas Sonora. a ____ de _____ de 2011.

ING. JOSÉ LUIS CASTRO IBARRA
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. 09177002-002-11 PARA LA ADQUISICIÓN DE: PARTIDA 1 UNIFORMES PERSONAL MANIOBRISTA; PARTIDA 2 EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (CONTRATO ABIERTO) PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra clasificada como micro, pequeña o mediana empresa (tomar el que le aplique) de acuerdo a la tabla de estratificación emitido por la secretaria de Economía en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro pequeñas y medianas empresas; publicado en el diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009 y que de resultar ganador me comprometo a entregar la documentación necesaria para avalar dicha información, la cual en el caso de no ser así, manifiesto conocer y aceptar las sanciones de acuerdo a la Ley, su Reglamento y legislación aplicable en la materia.

Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope máximo combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%



**Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11**

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a lo siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa = (Número de Trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



DT-10.-

MODELO DE FIANZA.

Presentar firmado dicho documento. La falta de este documento es motivo de descalificación.



**DT-10
MODELO DE FIANZAS**

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Producto: Proveeduría

_____ (**Nombre de afianzadora completo**), en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 5 y 6 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas se constituye fiadora hasta por el monto de \$ _____ (**Importe con número sin incluir el IVA**) _____ /100 M.N. (**Importe con letra sin incluir el IVA**), en favor de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., para garantizar por _____ (**Nombre del proveedor completo**), con domicilio en _____ (**Domicilio completo, calle, número exterior, número interior (si aplica), colonia, delegación (si aplica), ciudad, estado, código postal**) y RFC _____ (**Registro Federal de Contribuyentes con homoclave**), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, a excepción de las contingencias laborales que pudieran derivarse del contrato, las cuales estarán garantizadas mediante otra fianza, a cargo de _____ (**Nombre completo del proveedor**), establecidas en el contrato No. _____ (**Número del contrato**) de fecha _____ (**día, mes, año**), celebrado entre la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. y _____ (**Nombre completo del proveedor**), relativo a _____ (**Nombre completo de la partida**), en adelante, el contrato, en el entendido que las obligaciones que se asumen solo son las que se generen durante la vigencia de esta fianza, la cual será del _____ (**día, mes, año**) al _____ (**día, mes, año**). La afianzadora declara expresamente:

1.- QUE LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DE ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.;

2.- QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION APLICABLE; Y ESTARA VIGENTE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION SEÑALADO EN EL CONTRATO.

3.- QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA), ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, QUE SE GENEREN DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA, LA CUAL SERA DEL DÍA _____ AL _____ (VIGENCIA DEL CONTRATO); A EXCEPCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS LABORALES QUE PUDIEREN DERIVARSE DEL CONTRATO, LAS CUALES ESTARÁN GARANTIZADAS MEDIANTE OTRA FIANZA;

4.- QUE EN CASO DE QUE SEA AMPLIADO EL PLAZO DE VIGENCIA O AUMENTADO EL MONTO DEL CONTRATO, _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA), DEBERÁ SOLICITAR A LA AFIANZADORA EL ENDOSO DE AUMENTO Y/O AMPLIACIÓN RESPECTIVO, QUIEN PODRÁ EXPEDIRLO SI A SUS INTERESES CONVIENE, A FIN DE QUE QUEDEN GARANTIZADAS LA VIGENCIA Y LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES;



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



5.- QUE EL BENEFICIARIO PODRA PRESENTAR RECLAMACION CON CARGO AL PERIODO DE VIGENCIA QUE AMPARA LA PRESENTE FIANZA, DENTRO DE LOS 200 (DOSCIENTOS) DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA EXPIRACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA;

6.- QUE LA FIANZA NO SERA CANCELADA SINO MEDIANTE INSTRUCCIONES EXPRESAS Y ESCRITAS DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., LAS CUALES SE EMITIRAN CUANDO SE HAYAN CUMPLIDO CABALMENTE TODAS LAS OBLIGACIONES A CARGO DE _____ (**NOMBRE DEL "PROVEEDOR"**), RESPECTO AL PERÍODO DE VIGENCIA QUE AMPARA;

7.- QUE LA FIANZA ESTARA VIGENTE, DURANTE LA SUSTANCIACION DE TODOS LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS; QUE EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE;

8.- QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 93, 95 Y 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

Las partes se someten expresamente a la aplicación de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales ubicados en la ciudad de Boca del Río, Ver., renunciando en consecuencia a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles por razones de domicilio u otras causas.



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



DT-11.-

CARTA COMPROMISO PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Solo aplicara para proposiciones conjuntas. La falta de este documento es motivo de descalificación.



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



**DT-11
CARTA COMPROMISO PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

CARTA COMPROMISO PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS

**ING. JOSÉ LUIS CASTRO IBARRA
C.DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. **09177002-002-11 PARA LA ADQUISICIÓN DE: PARTIDA 1 UNIFORMES PERSONAL MANIOBRISTA; PARTIDA 2 EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (CONTRATO ABIERTO) PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

(Mencionar en las partidas en las cuales se esta participando de manera conjunta)

Hacemos referencia a la Convocatoria a la licitación que han sido emitidas en relación con la convocatoria publicada por la API el _____ de _____ de _____;

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

1. De resultar ganadores en la presente licitación, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la convocatoria a la licitación, en la inteligencia de que la información legal, administrativa, técnica y económica requerida en la convocatoria, se adjunta en la proposición presentada con la presente carta compromiso.
2. La proposición será válida por un período de _____ días calendario contados a partir de la fecha de presentación de proposiciones, de conformidad con la convocatoria de esta licitación.
3. Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante la API por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en la convocatoria a la licitación y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.
4. Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento de contrato sea constituida, o bien, se cumpla el plazo establecido en el inciso 2 de esta carta compromiso, la presente carta compromiso y la proposición presentada se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.
5. Estamos de acuerdo que, de resultar ganadores en la presente licitación, si por causas imputables a nosotros, el contrato no se formalizara en _____ o máximo dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación o no otorgamos la fianza de cumplimiento dentro de los 10 días naturales siguientes a la formalización del contrato y/o pedido, ustedes tendrán derecho, a notificar lo correspondiente al Órgano Interno de Control en la API.
6. Manifestamos nuestra aceptación para que ustedes determinen cual es la proposición ganadora conforme a lo establecido en la convocatoria a la de licitación.



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



7. En cumplimiento de lo establecido en el tercer párrafo del artículo 34 de la Ley, convenimos en designar al Sr. _____ como representante legal de la presente propuesta conjunta como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta licitación.

8. Manifestamos que ninguno de los integrantes de la agrupación se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley

9. De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley y el artículo 31 de su Reglamento, hemos celebrado entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio, del cual se anexa original y copia, en los términos de (*la legislación aplicable*), en el que se establecen con precisión los siguientes aspectos:

a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales.

b) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación.

c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación.

d) La descripción de las partes tanto en la propuesta como en el contrato que corresponderá cumplir a cada persona, a satisfacción de la API, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

e) Estipulación expresa de que en caso de ser adjudicado el contrato a nuestra proposición conjunta, el contrato que se formalice será firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del contrato, como responsables solidarios o mancomunados.

10. La presente carta compromiso se registrará e interpretará de acuerdo con las Leyes Federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de _____. Fechada a los ____ días del mes de _____ de 200__.

Nombre del licitante

Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)

Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido. El convenio de referencia puede sustituir a la carta compromiso en el caso de que contenga la información señalada en esta carta compromiso.



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



DT-12.-

MODELO DE CONTRATO.

Presentar firmado dicho documento. La falta de este documento es motivo de descalificación.



**DT-12
MODELO DE CONTRATO**

Contrato No. 0XX/2011 PARTIDA 1 y partida 2 (modalidad de abierto en términos del artículo 47 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público) PARA LA ADQUISICIÓN DE: PARTIDA 1 UNIFORMES PERSONAL MANIOBRISTA; PARTIDA 2 EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (CONTRATO ABIERTO) que celebran por una parte ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., a la cual en adelante se llamará la APIGUAYMAS, representada por su Director General, C. ING. JOSE LUIS CASTRO IBARRA, y, por la otra, el XXXXXX, a quien en lo sucesivo se le llamará como el PROVEEDOR, quienes se sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

1. El Director General de la APIGUAYMAS declara que:

1.1 Personalidad. Que es una sociedad mercantil de capital variable, legalmente constituida conforme a las leyes de la república mexicana, según consta en la escritura pública No. 30,128 del 15 de diciembre de 1993, pasada ante la fe del notario público No. 153 del Distrito Federal, Lic. Jorge Sánchez Cordero, cuyo primer testimonio se inscribió en la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Guaymas, Sonora, el 21 de enero de 1994, bajo el No. 755, del libro 1 de sociedades y poderes.

1.2 Concesión. El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, otorgó a su representada título de concesión para la Administración Portuaria Integral de Guaymas, que comprende la planeación, programación, desarrollo y demás actos relativos a los bienes y servicios del mismo, mediante el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes y la prestación de los servicios respectivos, dicho título que él prestador, manifiesta conocer en todos sus términos y condiciones por haber sido publicado en el diario oficial de la federación.

1.3 Representación. Que acredita su personalidad como Director General de la **APIGUAYMAS**, en términos de la Escritura Pública No. 106,697, volumen 1881, de fecha 21 de marzo del 2007, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Almanza Pedraza, Notario Público No. 198 de la Ciudad de México, Distrito Federal, e inscrita en la sección comercio, folio mercantil electrónico numero 2586*6, en fecha del 08 de mayo del 2007, del Registro Público de la Propiedad y Comercio de la ciudad de Guaymas, Sonora, de la que se desprende cuenta con poderes para pleitos y cobranzas, actos de administración, las que no han sido revocadas ni modificadas. **EI PROVEEDOR** declara haber tenido a la vista la mencionada escritura y manifiesta que no tiene objeción alguna que realizar, reconociéndole expresa y plenamente la personalidad al representante de la **APIGUAYMAS**, para todos los efectos legales conducentes.

1.4 Autorización y Erogaciones. Para cubrir las erogaciones que deriven del presente contrato, la **APIGUAYMAS** cuenta con presupuesto aprobado por la H. Cámara de Diputados para el actual ejercicio fiscal y cuenta con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.5 Domicilio. El domicilio de la **APIGUAYMAS**, para los efectos del presente contrato, se ubica en Recinto Portuario Zona Franca, C.P. 85430, Guaymas, Sonora.



1.6 Procedimiento de Adjudicación. El presente contrato se adjudicó de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 fracción I, 36 bis fracción II, 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, derivado de licitación pública nacional mixta No. 09177002-02-10.

1.7 Experiencia del PROVEEDOR. La adjudicación a que se alude en el punto anterior fue dictada a favor del **PROVEEDOR**, considerando su capacidad, experiencia, recursos humanos, materiales y financieros, por lo que, para efectos de este contrato, estos conceptos se entienden como elementos determinantes de la voluntad de la **APIGUAYMAS** para celebrar el presente contrato.

2. El PROVEEDOR, declara que:

2.1 Personalidad.

2.2 Actividad.

2.3 Aptitud Jurídica. El **PROVEEDOR** no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ni tiene conocimiento de algún hecho, acto o situación que pudiera, durante la vigencia del presente contrato, hacerle incurrir en uno de ellos y declarando bajo protesta de decir verdad con fundamento en el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones de dicho Código y las leyes tributarias.

2.4 Capacidad técnica. Que cuenta con todos los elementos humanos, técnicos, materiales, administrativos, financieros y de operación necesarios para cumplir exacta y puntualmente con lo dispuesto en el presente contrato.

2.6 Domicilio.

CLÁUSULAS:

PRIMERA. Objeto del Contrato. El presente contrato tiene por objeto la adquisición de bienes **PARTIDA 1 UNIFORMES PERSONAL MANIOBRISTA; PARTIDA 2 EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (CONTRATO ABIERTO)** que celebran por una parte **ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**, obligándose **EL PROVEEDOR**, a suministrar a la **APIGUAYMAS**, dichos bienes con las características que se detallan en la propuesta económica, que firmada por las partes se agrega como **Anexo 1 (DE-2A y DE-2B de la CONVOCATORIA)**, y que forma parte integrante del presente contrato, bienes que se irán suministrando en los tiempos que se señalen en las órdenes de compra que la **APIGUAYMAS** le entregue al **PROVEEDOR**.



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



SEGUNDA. Descripción y Forma de Suministro de Bienes. a).- Descripción: Por virtud del presente contrato, el **PROVEEDOR**, suministrará únicamente los bienes descritos en el **Anexo 1**, y **b).- Suministro:** EL **PROVEEDOR** se obliga a entregar a la **APIGUAYMAS** los bienes descritos en el **Anexo 1**, libres de cualquier cargo, en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales, área de Almacén de la **APIGUAYMAS** sito en Recinto Portuario, Zona Franca, S/N Col. Punta Arena, en Guaymas, Sonora, dentro de: 24 (veinticuatro) horas siguientes a la fecha en que la **APIGUAYMAS**, le hubiera entregado al **PROVEEDOR** el pedido de compra, sin que esto impida que la entrega pudiere realizarse antes del citado periodo.

Los pedidos de compra, los podrá presentar la **APIGUAYMAS**, en el domicilio del **PROVEEDOR** o bien a su elección, podrá solicitar los bienes por vía telefónica, correo electrónico o por cualquier otro medio, pero en todo caso, al momento de su entrega el **PROVEEDOR** deberá recabar el pedido de compra respectivo, ya que ninguna factura le será cubierta por la **APIGUAYMAS** sino se encuentra acompañada de dicho pedido de compra.

TERCERA.- Verificación. Los precios establecidos en la propuesta y que se encuentran descritos en el **Anexo 1**, se podrán actualizar únicamente en los supuestos del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- Importe. Para la **PARTIDA 1 UNIFORMES PERSONAL MANIOBRISTA** será precio fijo, un solo precio descrito en la propuesta económica del LICITANTE ganador.

Para la **PARTIDA 2 EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (CONTRATO ABIERTO)** se establecerán montos máximos y mínimos descritos en la propuesta económica del LICITANTE ganador.

Por este contrato no se entregara anticipo alguno al **PROVEEDOR** en ambas partidas.

QUINTA.- Vigencia. Para la **PARTIDA 1 UNIFORMES PERSONAL MANIOBRISTA** una vigencia máxima de 30 días a partir del fallo.

Para la **PARTIDA 2 EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (CONTRATO ABIERTO)** desde la celebración del fallo hasta el 31 de diciembre de 2011 ó hasta llegar al monto máximo, lo que se cumpla primero.

SEXTA.- Garantía de cumplimiento. EL **PROVEEDOR** a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, deberá presentar a **APIGUAYMAS**, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato la garantía de cumplimiento, que consistente en:

Para la **PARTIDA 1 UNIFORMES PERSONAL MANIOBRISTA** Póliza de fianza que se constituirá por el 20% del importe del contrato, con una vigencia equivalente a la del contrato garantizado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la república mexicana, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y a favor de **APIGUAYMAS**. Para el caso, de que se rebase el importe mínimo el **PROVEEDOR** deberá obtener la modificación de la fianza por el monto máximo.



**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



Para la **PARTIDA 2 EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (CONTRATO ABIERTO)** Póliza de fianza que se constituirá por el 20% del importe máximo del contrato, con una vigencia equivalente a la del contrato garantizado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la república mexicana, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y a favor de **APIGUAYMAS**. Para el caso, de que se rebase el importe mínimo el **PROVEEDOR** deberá obtener la modificación de la fianza por el monto máximo.

En ambas partidas se observará lo siguiente:

En relación a dicha fianza, se observará lo siguiente:

I. La póliza de garantía deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la **APIGUAYMAS**;
- c) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- e) Que en caso de que la **APIGUAYMAS** sea emplazada a juicio laboral por uno o más trabajadores que hubieran laborado para el **PROVEEDOR** durante la prestación del servicio, o con motivo en las relaciones laborales mencionadas se diera el nacimiento de un crédito fiscal, por el que se llamara a juicio a la **APIGUAYMAS** o bien que por cualquier motivo cualquier tercero demandara como demandado principal, solidario o en cualquier otra forma, por actos que deriven de la prestación del servicio, al recibirse la demanda, si es carácter económico, la afianzadora se obliga a pagar las responsabilidades a cargo de su fiado a efectos de liberar a la **APIGUAYMAS** del juicio de referencia, ya sea judicial o administrativo, para tal caso, la **APIGUAYMAS**, hará del conocimiento de la afianzadora tal evento y esta pagará al reclamante y en caso de negativa, **APIGUAYMAS** procederá en la forma y vía a que se refiere el inciso anterior. o bien a juicio de la **APIGUAYMAS**, podrá esperar el resultado del litigio sin responsabilidad alguna de su parte y si existe condena de pago, esta se cubrirá con cargo a la fianza, por lo que como se estableció, permanecerá vigente durante la tramitación de los juicios y recursos que se promuevan hasta que se dicte resolución firme por la autoridad competente.

Si posteriormente a la vigencia del contrato, se tuviera conocimiento por parte de la **APIGUAYMAS** de la existencia de algún contingente del orden laboral o reclamación de la misma naturaleza, derivados de los trabajadores empleados por **EL PROVEEDOR** en la prestación del servicio objeto del contrato, así como derivados de reclamaciones de estos ante las autoridades de trabajo y sus efectos fiscales, se entenderá que esto es de mala fe y se procederá al pago de las responsabilidades a cargo del fiado con cargo a la fianza.



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



Así mismo, **EL PROVEEDOR**, manifiesta expresamente:

- a) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra de **APIGUAYMAS**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el caso de incumplimiento de las obligaciones que deriven del presente contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de **APIGUAYMAS**.
- b) Su conformidad de que la fianza se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- c) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- d) Su conformidad en obligarse conjuntamente con su afianzadora en el caso de reclamación.
- e) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **APIGUAYMAS**.
- f) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará debidamente integrada con la siguiente documentación:
 - 1.- reclamación por escrito a la institución de fianzas.
 - 2.- copia de la póliza de fianza y sus documentos modificatorios, en su caso.
 - 3.- copia del contrato garantizado y sus anexos, en su caso.
 - 4.- copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - 5.- cuantificación del incumplimiento.

La garantía a que se refiere esta cláusula deberá entregarse en las oficinas de **APIGUAYMAS** ubicadas en Recinto Portuario Zona Franca, sin número, Col. Punta Arena, C.P. 85430, Guaymas, Sonora, en el horario de: 8:30 a 17:30 horas, aceptando expresamente **EL PROVEEDOR** las obligaciones consignadas en éstos.

De no cumplir con dicha entrega en el plazo establecido así como en los términos y condiciones que se señalan en esta cláusula, la **APIGUAYMAS**, podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato, tomándose en cuenta dicho procedimiento para efectos del artículo 50 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEPTIMA.- Plazos y Condiciones de pago. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, todos los pagos al **PROVEEDOR**, se realizarán dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación de la factura a la **APIGUAYMAS**, debidamente requisitada en términos de la legislación fiscal, a la que deberá anexar la orden de compra y demás documentos que sirvan para acreditar el derecho de cobro y su importe.

La facturación de los bienes que se suministren a la **APIGUAYMAS**, con motivo del presente contrato, deberá presentarla el **PROVEEDOR**, en la recepción de la **APIGUAYMAS** sito en Recinto Portuario Zona Franca, C.P. 85430 en Guaymas, Sonora



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



OCTAVA. Penas convencionales por atraso.

En caso de atraso en la entrega de los bienes requeridos por la **APIGUAYMAS**, el **PROVEEDOR** pagará a aquella, una pena convencional equivalente al 0.5% del importe de los bienes no entregados oportunamente, lo anterior con fundamento en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público.

NOVENA.- Rescisión. Este contrato podrá ser rescindido por cualquiera de la partes en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones contraídas por la otra. La **APIGUAYMAS** podrá rescindir el contrato si el **PROVEEDOR**:

1. Suspende injustificadamente los suministros de los bienes;
2. No atiende las órdenes de compra dadas por escrito por la **APIGUAYMAS**;
3. Es declarado en quiebra, en suspensión de pagos o concurso, según sea el caso;
4. Subcontrata parte de los servicios objeto el contrato sin la autorización escrita de la **APIGUAYMAS**;
5. Cede de los derechos de este contrato sin autorización de la **APIGUAYMAS**;
6. Es emplazado a huelga; y
7. En general, incumple cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA. Terminación Anticipada. El presente contrato se dará por terminado en forma anticipada para el caso de que el monto máximo establecido en la CLAUSULA CUARTA se alcance antes de la terminación de la vigencia sin la necesidad de previo aviso de notificación por escrito al **PROVEEDOR**.

DECIMA PRIMERA. Tribunales. Para la interpretación o cumplimiento de este contrato, ambas partes, se someten a los tribunales FEDERALES competentes en Guaymas, Sonora, por lo cual renuncian al fuero de cualquier otro domicilio que tengan en el presente o que pudieran adquirir en el futuro.

El presente contrato se firma por triplicado en la Ciudad y Puerto de Guaymas, Sonora el día XX de XXXX de 2011.

POR LA APIGUAYMAS:

POR EL PROVEEDOR:

ING JOSE LUIS CASTRO IBARRA
Director General

TESTIGOS:

**C.P. CARLOS RICARDO GARCIA
ESPINOSA**
Gerente de Administración y Finanzas

ING. RIGOBERTO VALENZUELA VELARDE
Jefe del Departamento de
Recursos Materiales



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



DT-13A.-

**FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS DE LOS BIENES
A COTIZAR. PARA PARTICIPANTES DE LA PARTIDA 1.**

La falta de este documento es motivo de descalificación.



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



**DT13A
FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS DE LOS BIENES A COTIZAR.
PARA PARTICIPANTES DE LA PARTIDA 1**

(en papel membretado del licitante)

Puerto de Guaymas Sonora. a ____ de _____ de 2011.

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. 09177002-002-11 PARA LA ADQUISICIÓN DE: PARTIDA 1 UNIFORMES PERSONAL MANIOBRISTA; PARTIDA 2 EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (CONTRATO ABIERTO) PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que las muestras que entrego en la presentación y apertura de propuestas y que se relaciona en la tabla del presente, son las que en caso de resultar ganador se suministrarán a la CONVOCANTE.

CONCEPTO	CANTIDAD ENTREGADA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA	MARCA	MODELO	TALLA
1					
2					
3					
4					

Deberá de integrar todos los conceptos del ANEXO 1A.

La falta de la muestra de algún concepto es motivo de descalificación.

La API entregará copia del presente documento como acuse de recibido de las muestras.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



DT-13B.-

**FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS DE LOS BIENES
A COTIZAR. PARA PARTICIPANTES DE LA PARTIDA 2.**

La falta de este documento y lo solicitado en el será motivo de descalificación.



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



**DT13B
FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS DE LOS BIENES A COTIZAR.
PARA PARTICIPANTES DE LA PARTIDA 2**

(en papel membretado del licitante)

Puerto de Guaymas Sonora. a ____ de _____ de 2011.

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. 09177002-002-11 PARA LA ADQUISICIÓN DE: PARTIDA 1 UNIFORMES PERSONAL MANIOBRISTA; PARTIDA 2 EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (CONTRATO ABIERTO) PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que las muestras que entrego en la presentación y apertura de propuestas y que se relaciona en la tabla del presente, son las que en caso de resultar ganador se suministrarán a la CONVOCANTE.

CONCEPTO	CANTIDAD ENTREGADA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA	MARCA	MODELO
1				
2				
3				
4				

Deberá de integrar todos los conceptos del ANEXO 1B.

La falta de la muestra de algún concepto es motivo de descalificación.

La API entregará copia del presente documento como acuse de recibido de las muestras.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



DE-01.-

CARTA COMPROMISO DE LA PROPUESTA.

La falta de este documento es motivo de descalificación.



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



**DE-01
CARTA COMPROMISO DE LA (S) PROPUESTA(S)**

(Papel membretado del licitante)

Guaymas Sonora, a _____ de _____ de 2011.

**ING. JOSÉ LUIS CASTRO IBARRA
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. 09177002-002-11 PARA LA ADQUISICIÓN DE: PARTIDA 1 UNIFORMES PERSONAL MANIOBRISTA; PARTIDA 2 EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (CONTRATO ABIERTO) PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

COMO REPRESENTANTE LEGAL DE: _____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

1. QUE PARTICIPO EN LA(S) PARTIDA(S) (DESCRIBIR LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA).
2. QUE OPORTUNAMENTE HE LEÍDO LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DE QUE SE TRATA Y SE HA TOMADO DEBIDA NOTA DE SU CONTENIDO, Y CONFORME AL CUAL SE LLEVARA A CABO EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, ACEPTANDO INTEGRAMENTE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN.
3. ASIMISMO, EXPRESO QUE CONOCEMOS LAS REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EMITIDAS EL 28 DE MAYO DEL 2009, SU REGLAMENTO EMITIDAS EL 28 DE JULIO DEL 2010 Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA ADQUISICIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO, Y QUE SE ACEPTAN QUE TALES DOCUMENTOS, RIJAN EN LO CONDUCENTE RESPECTO A LA LICITACIÓN REFERIDA.
4. QUE LAS CONDICIONES DE PRECIOS UNITARIOS SON LOS PRESENTADOS EN EL DE-02A Y DE-2B (ESPECIFICAR LA APLICABLE) DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. MISMO QUE PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y QUE TENDRAN UN AUMENTO DE ACUERDO AL NUMERAL 6.1 INCISO b .
5. ACEPTAMOS QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA API DURANTE EL PERIODO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO EN LOS HORARIOS Y DÍAS HÁBILES.
6. QUE TOMAMOS EN CONSIDERACION LAS CONDICIONES METEOROLOGICAS, TOPOGRAFICAS Y GEOLOGICAS DE LA REGION, ASI COMO LAS VIAS DE COMUNICACION EXISTENTES, COMPENETRÁNDOSE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR ESPECIFICO DE ENTREGA DEL SERVICIO, Y QUE EL DESCONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES ANTERIORES, EN NINGUN CASO SERVIRA POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACION PARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O PARA SOLICITAR BONIFICACIONES A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS EN LA PROPUESTA.
7. QUE HEMOS JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS PRECIOS UNITARIOS, INDEPENDIEMENTE DE LO QUE DICHOS PRECIOS INFLUYAN POR LA RAZÓN DEL COSTO DIRECTO, INDIRECTO, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD, FLETE Y QUE EL PAGO DE LOS BIENES SE HARÁ AL PRECIO UNITARIO QUE SE FIJE EN EL CONTRATO, Y QUE DICHOS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DE DICHO CONTRATO.
8. QUE ACEPTO LAS CONDICIONES DE PAGO EXPUESTAS POR LA CONVOCANTE, SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA.
9. ACEPTAMOS QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EXPUESTAS EN LA CONVOCATORIA
10. QUE ACEPTO LAS CONDICIONES DE ENTREGA EXPRESADAS EN EL PUNTO 5.4 DE LA CONVOCATORIA.

MANIFIESTO QUE EL C. _____, QUIEN SE ACREDITA CON SU CREDENCIAL DEL IFE No. _____, ES NUESTRO REPRESENTANTE, Y QUE POSEE AMPLIAS FACULTADES PARA TOMAR DECISIONES A NOMBRE DE NUESTRA EMPRESA Y CON SUFICIENTE EXPERIENCIA EN LICITACIONES SIMILARES.



**Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11**

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL)



**Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11**

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**





Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



DE-02A.-

**PRECIOS UNITARIOS Y PROPUESTA ECONÓMICA.
PARTIDA 1: UNIFORMES PERSONAL MANIOBRISTA.**
La falta de este documento es motivo de descalificación.



**DE-02A
PRECIOS UNITARIOS Y PROPUESTA ECONOMICA DE LA PARTIDA 1: UNIFORMES PERSONAL
MANIOBRISTA.**

(Papel membretado del licitante)

Guaymas Sonora, a _____ de _____ de 2011.

**C. ING. JOSÉ LUIS CASTRO IBARRA
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.**

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. 09177002-002-11 PARA LA ADQUISICIÓN DE: **PARTIDA 1 UNIFORMES PERSONAL MANIOBRISTA; PARTIDA 2 EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (CONTRATO ABIERTO) PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**, sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de **(indicar puesto o cargo)** de la empresa **(nombre o razón social)**, presento a continuación el precio de los BIENES cotizando todos los conceptos referentes al ANEXO 1A y que en el precio unitario incluye todos los gasto considerados hasta la entrega en las instalaciones de la CONVOCANTE, de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA 1 UNIFORMES PERSONAL MANIOBRISTA

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Camisa de Mezclilla color azul 100 % algodón, con logo de API en lado izquierdo arriba de la bolsa, deberá tener, tiras reflejantes de 1 " en color gris en mangas y una en pecho y espalda. (PERSONAL MANIORAS)	562		
2	Pantalón de mezclilla en color azul 100% algodón con 2 tiras reflejantes de 1 "en color gris arriba de la rodilla. (PERSONAL MANIORAS)	562		
3	Pantalón Dickies o similar Original Fit Estilo 874 KH 65 % Polyester, 35 % Algodón, con 2 tiras reflejantes de 1 "en color gris arriba de la rodilla. (PERSONAL MAJIOBRAS SILOS)	98		
4	Camisa 65 % Polyester, 35 % Algodón, con logo de API en lado izquierdo arriba de la bolsa, deberá tener, tiras reflejantes de 1 " en color gris en mangas y una en pecho y espalda.	90		
TOTAL GLOBAL =				



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



TIEMPO DE ENTREGA: _____ DIAS.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

Nombre de la empresa

RFC de la empresa

Dirección

Teléfono



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



DE-02B.-

**PRECIOS UNITARIOS Y PROPUESTA ECONÓMICA.
PARTIDA 2: EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL
(CONTRATO ABIERTO)**

La falta de este documento es motivo de descalificación.



**DE-02B
PRECIOS UNITARIOS Y PROPUESTA ECONOMICA DE LA PARTIDA 2: EQUIPO DE
PROTECCIÓN PERSONAL**

(Papel membretado del licitante)

Guaymas Sonora, a _____ de _____ de 2011.

**C. ING. JOSÉ LUIS CASTRO IBARRA
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.**

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. 09177002-002-11 PARA LA ADQUISICIÓN DE: **PARTIDA 1 UNIFORMES PERSONAL MANIOBRISTA; PARTIDA 2 EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (CONTRATO ABIERTO) PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**, sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de **(indicar puesto o cargo)** de la empresa **(nombre o razón social)**, presento a continuación el precio de los BIENES cotizando todos los conceptos referentes al ANEXO 1B y que en el precio unitario incluye todos los gastos considerados hasta la entrega en las instalaciones de la CONVOCANTE, de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA 2 EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (CONTRATO ABIERTO)

CONCEPTO	MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	PRECIO UNITARIO	COSTO MINIMO	COSTO MAXIMO
1	GUANTES DE PIEL TAMAÑO EXTRAGRANDE CON CORREA AJUSTABLE	PARES	600	360			
2	GUANTES DE PIEL TAMAÑO GRANDE CON CORREA AJUSTABLE	PARES	400	240			
3	CASCO DE PROTECCION COLOR AMARILLO CON PERILLA AJUSTABLE	PIEZAS	300	180			
4	CASCO DE PROTECCION COLOR BLANCOS CON PERILLA AJUSTABLE	PIEZAS	50	30			
5	CASCO DE PROTECCION COLOR AZUL CON PERILLA AJUSTABLE	PIEZAS	50	30			
6	GUANTES DE HILO 60 GRAMOS	PARES	15000	9000			
7	GUANTES DE LATEX CLASICOS PARA USO DOMESTICO DE GRAN PROTECCION TAMAÑO GRANDE	PARES	1500	900			
8	GUANTES DE NEOPRENO PARA EL MANEJO DE ACIDO SULFURICO Y FERTILIZANTE LIQUIDO	PARES	150	90			
9	TAPABOCAS (TAPABOCAS 3M 8210 O NORMA NIOSH 7C-84A-0007 Ò SIMILAR)	PIEZAS	15000	9000			
10	MASCARILLA DE DOBLE FILTRO (EQUIPO 3M 6200/07025 NORMA OSHAS 29 O SIMILAR)	PIEZAS	1000	600			



**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



11	FILTRO PARA GASES (FILTROS PARA GASES 3M2091/07000 6001 O SIMILAR UTILIZABLE PARA LA MASCARILLA DEL CONCEPTO 10.)	PAQUETES DE DOS PIEZAS	1250	750			
12	FILTRO PARA POLVOS (FILTROS PARA POLVOS 3M 2091/07000 O SIMILAR UTILIZABLE PARA LA MASCARILLA DEL CONCEPTO 10.)	PAQUETES DE DOS PIEZAS	1250	750			
13	GOGLES (LENTE DE POLICARBONATO DURADEROS QUE ABSORVEN EL 99.99% DE RAYOS UV CON RECUBRIMIENTO DURAFON RESISTENTE AL EMPAÑAMIENTO, LA CARGA ESTATICA Y ABRASION, CON SISTEMA DE VENTILACION VERTICAL QUE HACE CIRCULAR EL AIRE SOBRE LOS LENTES Y CUMPLE CON LAS NORMAS ANSIZ87.1 Y CSAZ94.3)	PIEZAS	500	300			
14	MONOGOGLES NORMALES	PIEZAS	800	480			
15	CHALECOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD ANARANJADOS	PIEZAS	100	60			
16	FAJA DE PROTECCION REFLEJANTE MEDIANAS (FAJAS CON TIRAS REFLECTIVAS DE 1" A LO LARGO DE LOS TIRANTES Y UNA DE MANERA HORIZONTAL EN LA PARTE DEL CINTURÓN QUE RODEE TODA LA FAJA. (FABRICADO DE MATERIAL ELÁSTICO)	PIEZAS	200	120			
17	FAJA DE PROTECCION REFLEJANTE GRANDES (FAJAS CON TIRAS REFLECTIVAS DE 1" A LO LARGO DE LOS TIRANTES Y UNA DE MANERA HORIZONTAL EN LA PARTE DEL CINTURÓN QUE RODEE TODA LA FAJA. (FABRICADO DE MATERIAL ELÁSTICO)	PIEZAS	250	150			
18	FAJA DE PROTECCION REFLEJANTE EXTRAGRANDES (FAJAS CON TIRAS REFLECTIVAS DE 1" A LO LARGO DE LOS TIRANTES Y UNA DE MANERA HORIZONTAL EN LA PARTE DEL CINTURÓN QUE RODEE TODA LA FAJA. (FABRICADO DE MATERIAL ELÁSTICO)	PIEZAS	350	210			
19	ARNECES DE SEGURIDAD COMPLETO	PIEZAS	10	6			
20	CABO DE VIDA PARA ARNES (5 METROS CADA UNO, CUERDA DE SEDA DE 13 MM DE ESPESOR)	PIEZAS	10	6			
21	TRAJE TIPO TYVEK AHULADO COLOR BLANCO	PIEZAS	300	180			
22	IMPERMEABLES DE DOS PIEZAS (CHAQUETON Y PANTALON CON TIRANTES)	PIEZAS	200	120			
23	BOTAS DE NEOPRENO TALLA 11 (PARA MANEJO DE ACIDO SULFURICO)	PARES	4	3			
24	BOTAS DE NEOPRENO TALLA9 (PARA MANEJO DE ACIDO SULFURICO)	PARES	20	12			
25	BOTAS DE NEOPRENO TALLA8 (PARA MANEJO DE ACIDO SULFURICO)	PARES	26	16			
26	BOTAS DE HULE TALLA 11 TIPO JARDINERAS	PARES	4	2.4			
27	BOTAS DE HULE TALLA 9 TIPO JARDINERAS	PARES	20	12			
28	BOTAS DE HULE TALLA 8 TIPO JARDINERAS	PARES	26	16			
29	AROS SALVAVIDAS DE ESPUMA DE POLIURETANO CON CUBIERTA PLÁSTICA AHULADA RETARDANTE AL FUEGO DE 30 PULGADAS DE DIÁMETROCON CON CABO DE 20 METROS	PIEZAS	10	6			



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. 09177002-002-11

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA MANIOBRISTAS Y EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



30	CONOS REFLETIVOS DE 80 CM DE ALTURA COLOR NARANJA	PIEZAS	20	12			
31	CINTAS DE PRECAUCION COLO AMARILLO	ROLLO	30	18			
32	CINTAS DE PRECAUCION COLO ROJO	ROLLO	30	18			
33	GUANTES DIELECTRICOS PARA ALTO VOLTAJE DESDE 500 VOLTS HASTA 40000 VOLTS	PARES	12	8			
34	CASCO CON PERILLA Y MICA PARA PROTECCION FACIAL PARA SALPICADURAS DE ACIDO SULFURICO	PIEZAS	34	21			
TOTAL GLOBAL							

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

Nombre de la empresa

RFC de la empresa

Dirección

Teléfono